

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

4 de junio, 2015

ACTA No. 2432-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Víquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita
Marisol Cortes Rojas, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con siete minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2432-2015 de hoy 4 de junio, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Vamos a incluir dos documentos que tengo aquí a solicitud de la coordinación, es el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo relacionado con la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, DTIC y el otro dictamen es de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el convenio marco entre la UNED y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática, ISACA.

Estaríamos incluyéndolos en las respectivas comisiones para que ustedes a su consideración, le den la prioridad que corresponde.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Es para proponerle a este Consejo Universitario un minuto de silencio por la muerte de la compañera Ana Lorena Nigro, que conocimos la noticia ayer, fue una funcionaria de mucha trayectoria en esta universidad y creo que deberíamos guardar ese minuto de silencio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo, creo que no es necesario someterlo a discusión. ¿Alguna otra consideración a la agenda?

ORLANDO MORALES: Buenos días. Ayer envié una nota a doña Ana Myriam indicando que en horas de la tarde estaría ausente, toda esta semana se realiza lo que llaman pruebas de grado y siempre formo parte del jurado calificador para las pruebas de grado allá son diferentes, se hacen cuando el estudiante ya hace el internado hospitalario y hay un examen de las principales áreas, cirugía, pediatría, ginecoobstetricia, en fin, los temas fuertes, y el que no pasa no va a los hospitales.

Es una medida de seguridad, no solo por prestigio institucional, sino por respeto a los pacientes. De manera que estaré ausente en la tarde.

También, he enviado un ensayo con motivo del Día Internacional del Ambiente, lo envío para correspondencia, si no está aquí, está en el otro, es un ensayo interesante, algunos creemos que el apocalipsis ecológico está cerca, hay gente indiferente sobre esa materia y yo ahí cito documentos importantes de lectura amena, agradable, que nos alerta sobre el deterioro de la situación ambiental y que yo llamo “nuestra tierra enferma”, de manera que en algún momento lo leerán y estará incluido posiblemente en correspondencia en algún momento.

La otra cosa, es una solicitud de que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico hay un comentario al informe rectoral del 2012. Yo todos los años que hay informe rectoral lo leo y hago un resumen, no solo para que el señor rector vea que tiene lectores, sino porque eso lo mantiene a uno informado y yo comento las cosas buenas, las cosas que no me gustan, pero ya eso no tiene ninguna actualidad.

Pediría que lo saquen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y más bien este año, para la próxima reunión voy a introducir en correspondencia la lectura del informe del señor Rector porque eso lo acerca a uno a la realidad institucional desde la vista que tiene la alta gerencia.

Finalmente, si en algún momento hubiera necesidad de votar la Dirección de Centros Universitarios, yo estaría dispuesto a hacer un esfuerzo por asistir porque es un tema que hemos ido defiriendo por razones muy diversas y ya que tenemos “casa llena”, si en horas de la tarde es el primer punto yo con mucho gusto vendría o si lo quieren retrotraer para horas de la mañana para hacer un intento de elección. Eso como petición especial a la presidencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias por la consideración de los informes, sin embargo, los informes del Rector dejaron de ser objeto de análisis de este Consejo desde hace algún tiempo.

Creo que es evidente y le agradezco muchísimo a doña Ilse, a doña Grethel y a Marisol la presencia en la Asamblea para el informe del viernes pasado, creo que eso es evidente y claro.

MARISOL CORTÉS: Ayer me indicaban los compañeros consejales que indicara cuáles son las comisiones a las que voy a asistir, para que quede en actas, que son la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión Plan Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se toma nota de eso. Hay que tomar un acuerdo. Lo tomamos como punto de discusión.

MARIO MOLINA: Buenos días a todas y todos. El tema que acabamos de incorporar en la agenda sobre el convenio marco entre la UNED e ISACA, revisando aquí los dictámenes que están en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos, creo que perfectamente se podría pasar de primero, es decir, incluirlo como el inciso a) de los dictámenes, porque los otros temas no son tan urgentes.

Este convenio marco de acuerdo con las personas que nos visitaron en la comisión, es urgente de aprobar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido totalmente que esto urge, lo único es que la Comisión de Asuntos Jurídicos está de segundo punto. Para poderle dar la prioridad que usted dice don Mario, tendríamos que subir en prioridad a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

GRETHEL RIVERA: Me preocupa que este reglamento tenga alrededor de seis meses de estar pendiente y es una de las frustraciones que me llevaría sino se puede aprobar antes de concluir mi gestión dada la importancia del mismo.

En todo caso, aceptaría lo que diga la mayoría y si se va a analizar, que por favor llamemos a doña Raquel Zeledón para continuar con el análisis. Hay dos puntos importantes que están pendientes, que es el asunto del presupuesto, por eso se detuvo también y una labor que tenían los compañeros de una comisión pequeña que se hizo para uno de los puntos que tenían que aclarar.

Me gustaría que se retomara el asunto y que tratáramos de concluirlo lo más pronto posible.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y si le diéramos un tiempo máximo de discusión tratando de sacar lo del convenio, que le diéramos 45 minutos y luego entrar a la discusión del Reglamento General de Becas.

Es una propuesta para ver si iniciamos la discusión del Reglamento General de Becas, porque los estudiantes están pegando el grito a nivel nacional con ese Reglamento y hay un tema presupuestario alrededor de eso don Mainor, que yo tengo que reunirme con la gente de la Oficina de Presupuesto y DAES en estos días, entiendo que ya ustedes lo estuvieron analizando, pero es que ese es un tema que está bastante incómodo, pero sigamos con la discusión para darle dinámica a la agenda.

MAINOR HERRERA: Sobre el cambio en el orden de la agenda, nada más quería informar a este plenario que los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional hemos hecho el mayor esfuerzo para presentar hoy una propuesta, referente a una solicitud que nos hace la Contraloría General de la República mediante el oficio NDFOE-SOC-IF-16-2014 y entiendo este documento tiene una fecha que se le estableció a la universidad para dar respuesta.

Es la propuesta de la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación de la DTIC. Me gustaría que don Luis nos informe si tiene el detalle de la fecha límite que tenemos para darle respuesta a la Contraloría y en función de eso ver la urgencia que tendríamos para conocer ese dictamen hoy, o la próxima semana.

Con respecto al tema del informe de DAES y el tema de becas, efectivamente, en la Comisión Plan Presupuesto está el documento que le remitió el Consejo Universitario para que fuera dictaminado y estamos también estableciendo prioridad para conocerlo, pero todavía no ha sido conocido ni dictaminado.

El último punto al que quiero referirme don Luis, es con relación al comentario que usted hizo de la participación de los miembros de este Consejo Universitario en el informe que usted presentó el pasado viernes, yo vine a la universidad, pero por una situación especial tuve que sacar el día de vacaciones. Vine y tuve que trasladarme luego a mi casa y por eso no me fue posible participar de la asamblea, pero ya tengo su informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho, la semana pasada recibí una nota de la Contraloría sobre ese tema, el plazo vence el 30 de junio. Esa parte específica, en lo que sí estamos atrasados es en otras cosas.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Primero que nada, quisiera hacer eco de algo que indicó don Orlando Morales y es el hecho de que él va a estar ausente en la sesión de la tarde, pero le interpreté de sus palabras que él estaría anuente por lo menos a estar al inicio de la sesión, de 3.00 pm a 4:00 pm, para que el Consejo Universitario proceda a hacer el nombramiento de la Dirección de Centros Universitarios y también hay otro nombramiento del Director de la Escuela Ciencias de la Administración.

Quisiera don Luis que eso se considerara como lo hemos hecho en otras sesiones, que en la sesión de la mañana se establece para la tarde cuáles son los puntos prioritarios que se tienen que ver en la tarde.

Voy a justificar el por qué. Se me ha dicho informalmente que hay algunos recursos interpuestos para algunos nombramientos, por lo menos uno en el área académica en el contencioso administrativo.

Lo que no quisiera es que fuera a ocurrir con los nombramientos que están establecidos en el ch1), del artículo 25 del Estatuto Orgánico algo similar de lo que sucede con el ch2), y al menos que podamos sacar esos dos nombramientos, o por lo menos hacer el intento para ver si es posible que se hagan, porque también a mí me da pena con la comunidad universitaria.

Con respecto al informe que usted mencionó, debo decir que para mí era imposible asistir porque yo tenía una cita médica, en este mes de mayo yo me someto a todas las revisiones y exámenes médicos y lo autorizo para que consulte a la doctora de la UNED de que ayer tuve la cita en la cual presenté todos esos exámenes.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días a todas y todos. Como lo he mencionado don Luis, yo mandé a la Rectoría mi excusa precisamente por ausentarme de la Asamblea, inclusive tenía otro compromiso que no pude cumplir por tener que atender un asunto de salud de una hermana y me disculpo aquí en su presencia por no estar presente el día de la presentación de su informe, repito, porque también tenía un compromiso con el jurado calificador para el tutor distinguido que tampoco pudimos tener la reunión porque me correspondía coordinarla.

Así que tenga seguridad de que voy a leerme el informe y creo que en esta oportunidad, ya que hay varios compañeros que se están retirando del Consejo Universitario el próximo mes, sería conveniente que en la sesión de la tarde, en Informes del Rector y de los miembros del Consejo Universitario, tomaría un momento la semana entrante, ya una vez que uno lo haya leído y analizado, para poder discutir alrededor de algunos puntos que inclusive sería muy importante que usted a este Consejo Universitario le hiciera ver dentro de todo su informe algunos asuntos que considera que el Consejo debe ponerle atención y que formaría parte de esa discusión propositiva que debe darse en un informe del Rector del estado de la universidad, porque eso es lo que representa el informe del señor Rector, el estado de la universidad y que este Consejo Universitario también es corresponsable de lo que esté aconteciendo en la institución en muchos aspectos.

Estaría proponiendo que en la sesión de la próxima semana en la tarde, tengamos un espacio de una hora u hora y media para discutir o al menos conversar alrededor del informe de la Rectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sin embargo, más que la presencia en la Asamblea porque sí fue notoria la ausencia de una gran mayoría de consejales y no fue para menos que fuera comentada, lo que más me interesa es que en realidad se

discuta, que se profundice, creo que los temas que están ahí esbozados sobre el camino que está teniendo la universidad son muy claros y hay algunas cosas que son evidentes, que hay que corregir y, lógicamente, no son propias todas de la administración, pero si este Consejo no toma conciencia de cuál es el estado de la situación universitaria, es muy difícil cuando se hacen planteamientos poder homologar cuál es el verdadero norte que queremos, porque es muy difícil que la administración fije un norte, el Consejo fije otro y estaríamos con el peligro de emprender dos caminos en lugar de uno solo.

ILSE GUTIERREZ: Quería secundar la propuesta de don Alfonso, porque me parece importante la postura de lo que significa primero escuchar el informe de labores de un Rector.

Tengo 20 años de estar en esta universidad, varias veces asambleísta y siempre hay una discusión que era parte de una frustración que había al puro inicio cuando estuve en la universidad, que el Rector daba el informe y que no había un espacio para discutir y en ese momento ya como consejal y habiendo pasado el tiempo, creo que la universidad no ha comprendido todavía la dinámica que debe darse cuando se presenta un informe ya sea de un Rector, me imaginé el informe que presenta el Presidente de la República ante la Asamblea Legislativa, porque en el mismo momento en que se da el informe, jamás puede darse el espacio de análisis.

Nosotros lo vemos en la Asamblea Legislativa que es después que los diputados intervienen y hacen sus análisis.

Creo que los asambleístas deben empezar a comprender de que se recibe el informe, se estudia y después hay que hacer un espacio donde haya un verdadero análisis, más la función de asambleístas que es la máxima autoridad.

En el caso del Consejo Universitario y por eso es que yo lo secundo, creo que tenemos que hacer lo mismo, en el sentido de que son órganos que tienen que dialogar a lo interno de la institución, hay un órgano de Asamblea de Representantes, hay un órgano del Consejo Universitario y está la administración.

De qué salí bastante frustrada el viernes. El diálogo es imposible porque hay demandas que no comprenden el hecho de que el punto único era la presentación del informe y se quiso en ese momento plantear un punto en la agenda para hacer una comisión que empezara a estudiar el Estatuto Orgánico.

Qué vi yo y quiero dejar en actas por qué no apoyé esa propuesta, porque hubo bastantes asambleístas que votaron en ese sentido. Por qué no lo voté. Porque teníamos que tener coherencia como Asamblea de Representantes, habíamos dicho que primero el Reglamento de la Asamblea de Representantes, porque si tenemos un reglamento claro no vamos a poder cambiar la dinámica porque está entabada. Hasta que no hagamos ese esfuerzo no podemos actualizar el Estatuto Orgánico.

Aquí a nivel de Consejo Universitario me parece que es importante para ver cómo empieza a dialogar Consejo universitario y administración porque se nos vienen tiempos muy difíciles, la gente tal vez no ha estudiado a nivel político lo que significa ser todavía universidad pública a nivel latinoamericano, es un privilegio.

Si es un privilegio, tomemos la oportunidad de que aquí hay dineros públicos para muchísima gente por mucho tiempo, pero que tenemos que aprender a dialogar como órganos.

Termino mi gestión dentro de muy poco, pero espero con toda la experiencia que he agarrado en estos cinco años, seguir aportando a esta universidad de cómo seguir profundizando en esta dinámica que tiene que empezarse a articular entre los órganos.

Salí muy frustrada el viernes, no entendí por qué no había representantes del Consejo Universitario, si a lo interno del Consejo Universitario no existe la comunicación entre compañeros y ni siquiera nosotros sabemos porque los compañeros no están, también dice algo, dice si hay comunicación o no hay comunicación entre nosotros, independientemente si hay divergencias o no hay divergencias, pero para mí fue muy extraño sentarme y no poder responder por qué no había asistencia de los demás compañeros del Consejo Universitario y ahí sí quiero hablar como órgano.

Creo que tenemos que cuidarnos ante la comunidad universitaria, las razones por las cuáles no asistimos al informe de un Rector y si es necesario que se diga, porque un día antes pudimos haber tomado un acuerdo para comunicarle a la Asamblea de Representantes de que tales consejales, tales personas miembros del Consejo Universitario no iban a asistir al día siguiente, pero estuvimos reunidos un día antes y pudimos hacerlo.

Si no pasó me pregunto, por qué no pasó, y ahora que los escucho, me preocupa todavía más, porque la comunicación no está siendo fluida y la de nosotros tenemos un puesto y la gente está esperando confianza en todos nosotros.

Yo no es que quiero ni siquiera llamar la atención ni nada de eso, sino en el sentido de que hagamos las cosas bien como órgano, como Consejo Universitario, yo ya voy de salida, pero como yo ya estoy con el pie más afuera que adentro y estoy escuchando más porque voy para afuera, la gente tiene una percepción totalmente distinta de lo que nosotros podríamos pensar de lo que estamos haciendo nosotros aquí entre cuatro paredes, porque la comunicación de los acuerdos no están siendo discutidos y no hay espacios de reflexión.

Así mismo como los asambleístas reclaman espacios de discusión en la propia Asamblea, resulta que la comunidad está pidiendo también en qué momento hay comunicación con los consejales.

Como me dijeron: -ustedes salieron nada más a recolectar votos para estar en el puesto, pero nunca más salieron-, y tienen razón.

Entonces quiero secundar la propuesta de don Alfonso, que empecemos a discutir el informe, dónde hay debilidades y que como órgano podamos apoyar y comprometernos como Consejo Universitario, de qué manera poder seguir trabajando.

Yo sé que ha habido compromiso, yo misma lo he hecho durante cinco años, doña Marlene igualmente, pero algo está pasando que hay una grandísima frustración en la gente que ya no está creyendo en los órganos y esto es a nivel de país.

Entonces, rescato acá de que el diálogo es importante, la reflexión es importante, retomar informes, leerlos, porque no significa solamente llegar y decir: -es que no pude asistir-, a mí no me comunicaron, yo no pude decir nada, pero si la gente ya no tiene confianza en uno para decir: -yo no voy a estar mañana por tales y tales razones-, me preocupa, porque no sé qué tipo de relación tengo con mis compañeros del Consejo Universitario.

Llamo a la reflexión y sí me gustaría que hubiera ese espacio por la buena voluntad de los espacios académicos, porque en la universidad se analizan, se discuten y se construyen las cosas.

MARLENE VIQUEZ: Nada más es para hacer una aclaración, yo la justificación se la envié a doña Geanina y doña Theodosia previamente, así que si el señor Rector no estuvo informado, yo lo lamento y si plantearía una moción de orden para que aprobemos la agenda y no nos detengamos en temas que vamos luego a analizar probablemente la semana entrante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una moción de orden de doña Marlene, yo creo que estamos dando por agotados los temas doña Marlene, si me permite le voy a dar la palabra a don Orlando e iniciamos con la agenda. Creo que en eso ya estamos bien para no distraernos.

ORLANDO MORALES: Qué pena cuando yo no asisto leo con cuidado el informe y siempre doy un informe aquí y lo comento, comento sobre investigación, sobre el presupuesto, sobre las promociones, y nunca ha habido una respuesta de ningún compañero de que le parece o no le parece o hagamos discusión, solamente el señor Rector sí se pronuncia.

Pero no ha habido un foro de discusión de lo que yo considero sustantivo en los informes rectorales.

Una de las quejas no sé si se atendió esta vez, nunca se ha mencionado lo que hace el Consejo Universitario y este Consejo le ha dado un apoyo irrestricto a la gestión rectoral, es más, yo he dicho y está evidenciado que aquí no hacemos

política, sino que aquí lo que hacemos es apoyo a la gestión de la alta administración y ese reconocimiento tiene que darse.

Me alegra que en este momento se diga que es necesaria una discusión del informe. He tratado de hacerlo, de invitarles a que participen y nunca ha habido mayor atención y he tocado temas que considero medulares, como decir que debe haber una pre-universitaria, que el año en que habiendo una prueba de suficiencia, se valore en qué nivel está el estudiante para que haya una preparatoria a ser estudiante universitario y evitar esas gigantescas decepciones y grados de repitencia. Para mí eso es gravísimo y nadie nunca ha dicho nada.

Siento es que es necesario, algunos nos hemos interesado en esa materia, pero me alegra que ahora haya un movimiento es ese sentido, porque nunca ha habido eco a lo que creo que son acciones sustantivas las cuales debimos haber discutido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo tengo mucho que decir también, pero habrá su momento. Vamos a continuar con la agenda, de manera que doy por aprobado los cambios que sugerimos en un principio y comenzamos con la Comisión de Asuntos Jurídicos hasta por 45 minutos para tratar de sacar ese dictamen y posteriormente estaríamos entrando al Reglamento General de Becas Estudiantil, sin embargo, le pasé a don Mainor ahorita una referencia cronológica sobre las prioridades que tenemos vencidas sobre los asuntos de Contraloría, para que lo tengan a mano, pero no vamos a dilatar más esta sesión y vamos a ir desarrollándola en ese sentido y si luego consideramos que hay alguna otra prioridad que pueda manifestarse, lo podemos discutir.

ALFONSO SALAZAR: Tengo entendido que el punto 2) que aparece aquí en la agenda queda descartado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La propuesta de dictámenes? No señor.

ALFONSO SALAZAR: Porque si vamos a conocer el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de primero y luego pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, quiere decir que estaríamos reacomodando el punto 3), así que hemos descartado el punto 2) de la agenda. Esa era mi pregunta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No estaba valorando eso, pero la percepción sí es correcta don Alfonso. Esta propuesta debemos analizarla, creo que si podemos adelantar con el Reglamento General de Becas, por lo menos conocer exactamente cuál es la situación actual y enmarcarnos, porque esta es una discusión de varias sesiones que ya conocemos y podemos enmarcarnos tal vez para darle prioridad para ver la propuesta de comisiones, dependiendo de cómo avancemos.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la propuesta de acuerdos de comisiones que hizo la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, doña Ana Myriam, es bastante buena, ella se centró en asuntos que no tienen mayor discusión por

parte del Consejo Universitario, casi son de trámite rápido y me parece importante que la analizáramos como hacemos con la correspondencia, que si hay algún punto que no está, simplemente si ustedes observaron la agenda, se dieron cuenta de que doña Ana Myriam tuvo el cuidado de marcar en rojo aquellos puntos que están considerados en la propuesta.

Hago una respetuosa solicitud dada la intervención que ha hecho don Alfonso y que comparto, es que es un asunto rápido que se puede aprobar.

El otro asunto es consultarle señor Rector, asumía que este punto 2) lo íbamos a ver precisamente en los términos que lo estaba proponiendo usted con doña Ana Myriam, porque asumo que la agenda se hace en función de ustedes dos y segundo, que los cambios que hoy estamos proponiendo, por las distintas personas, también van a ser acogidos en los términos en que lo hemos discutido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a analizar eso doña Marlene porque cometí la omisión de no verlo y empecé a forjar la agenda con los otros temas. Ayer no pude ver esto con doña Ana Myriam, ayer tuve que ausentarme, tuve una situación personal y no vine a la universidad, pero creo que podemos encontrar una fórmula que dado las expectativas que hemos generado al principio sobre el reglamento, que nos enmarcáramos en cuál es la situación actual del reglamento y que no nos vayamos antes de terminar esta sesión sin ver la propuesta de dictámenes, porque fue una omisión de mi parte.

Quisiera hacer un balance de todas las necesidades, hagamos un esfuerzo y no nos vayamos sin ver esta propuesta.

GRETHEL RIVERA: Mi intervención iba en el mismo sentido de doña Marlene, creo que la propuesta de dictámenes no tiene mayor complicación, creo que va a ser rápida y sería importante retomar el tema del Reglamento de Becas para ubicarnos y la próxima sesión entrar de lleno en el fondo con la presencia de doña Raquel Zeledón.

ILSE GUTIERREZ: Igualmente don Luis, quería atender la excitativa de doña Marlene, pensé que lo íbamos a ver como punto 2). En el tiempo de don Joaquín Jiménez no sé si usted recuerda que nosotros aprobábamos en bloque, pero revisando la propuesta de la secretaría, igualmente entiendo que no hay ningún problema porque está bien hecha la propuesta, son asuntos de atender nada más y que creo que podemos darle trámite en bloque, no necesariamente verlo punto por punto. Esperaría el apoyo de los demás compañeros una vez que la analicemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaría de acuerdo, pero no en bloque, Sí me gustaría leerlo. Lo hacemos como con la correspondencia, si no hay observaciones continuamos con el otro tema.

Vamos a hacerlo de esa manera e iniciamos con la agenda y con la solicitud de brindarle homenaje a la compañera Ana Lorena Nigro.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. MINUTO DE SILENCIO POR LA PERDIDA DE NUESTRA COMPAÑERA ANA LORENA NIGRO ORTIZ.**
- III. INTEGRACION DE LA SRTA. MARISOL CORTES ROJAS EN LAS COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**
- IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**
 - 1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**
 - a. Propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA). CU-CAJ-2015-015
 - b. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
 - c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
 - d. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
 - e. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
 - f. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004
 - 2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**
 - a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013

- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Solicitud para incorporar en el Reglamento de Carrera Universitaria un nuevo inciso en el Art. 13 sobre el dominio del lenguaje LESCO y otras lenguas de pueblos originarios de Costa Rica. CU. CPDA-2015-018
- b. Inclusión de inciso 8 en el Art. 21 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU. CPDA-2015-019
- c. Solicitud de unión del oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- d. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049 (PENDIENTE DICTAMEN OFICINA JURÍDICA)
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

5. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- b. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010

- c. Solicitud del Sr. Luis Fernando Fallas, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de reconsiderar lo acordado por el Consejo Universitario referente a las plazas asignadas a dicha Dirección. CU.CPP-2015-021

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL "POLITICA INSTITUCIONAL EN RELACION AL VIH-SIDA".

Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite "Política Institucional en relación al VIH-SIDA", elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. REF. CU-231-2015

V. PROPUESTA SOBRE DICTAMENES DE COMISIONES. REF. CU. 334-2015

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal. CU. CAJ-2014-040
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para la capacitación del curso test proyectivo Rorschach. CU.CAJ-2014-047
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el documento del señor Orlando Morales titulado "Espigando el Informe Rectoral 2012". CU.CPDA-2014-028

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el plan Académico 2012-2017. CU.CPDA-2015-008
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el nombramiento del señor Marco Antonio Córdoba como representante de la APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU. CPDA-2015-016
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la participación de la estudiante Karina Calderón en el análisis de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la UNED. CU.CPDOyA-2015-006
10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el complemento del Informe Final del Sr. Víctor Aguilar Carvajal. CU.CPP-2015-007
11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre la licitación pública promovida por la UNED en el marco del proyecto 8194-CT, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) “Adquisición de Equipo de video Comunicación del Centro de Mando”. CU.CPP-2015-012

VI. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. MINUTO DE SILENCIO POR LA PERDIDA DE NUESTRA COMPAÑERA ANA LORENA NIGRO ORTIZ.

Se brinda homenaje a la compañera Ana Lorena Nigro Ortiz, con un minuto de silencio por parte del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias y nuestro mayor sentido de pésame a sus familiares y a la comunidad universitaria por la pérdida de nuestra compañera Ana Lorena Nigro, que en paz descanse.

III. INTEGRACION DE LA SEÑORITA MARISOL CORTÉS ROJAS EN LAS COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos en discusión el tema de la incorporación a las comisiones que quiere usted Marisol, podríamos meterlo en este momento para tomar un acuerdo y que nos lo haga saber y lo hacemos de una manera rápida para que quede oficializada.

MARISOL CORTÉS: Aclarar que voy a asistir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Comisión Plan Presupuesto y Comisión de Asuntos Jurídicos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una propuesta en la mesa, si estamos de acuerdo en lo que hace Marisol Cortés por favor manifiéstelo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III

CONSIDERANDO:

La solicitud verbal planteada por la representante estudiantil, señorita Marisol Cortés Rojas, sobre su integración a las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Integrar a la señorita Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil, a las siguientes comisiones de trabajo del Consejo Universitario: Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Comisión Plan Presupuesto, Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 193-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2015 y aprobado en firme en sesión 194-2015 del 03 de junio del 2015 (CU.CAJ-2015-015), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2387-2014, Art. III, inciso 9) celebrada el 13 de noviembre del 2014, en el que remite oficio R.521-2014 del 31 de octubre del 2014 (REF.CU-720-2014), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, referente al Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el Convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática ISACA y le doy la palabra a don Mario.

MARIO MOLINA: Buenos días. Este dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 193-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2015 y aprobado en firme en sesión 194-2015 celebrada el 03 de junio del 2015:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2387-2014, Art. III, inciso 9) celebrada el 13 de noviembre del 2014, en donde remite oficio R.521-2014 del 31 de octubre del 2014 (REF.CU-720-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).

Asimismo, se conocen los siguientes documentos:

- Oficio O.J.2015-101 de fecha 08 de abril del 2015, suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-193-2015), referente a criterio solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 181-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 28 de enero del 2015 (CU-CAJ-2015-003), en relación con la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).

- Nota DIC: 073-2015 de fecha 08 de mayo del 2015, suscrita por la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (REF. CU-281-2015), en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 189-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de abril del 2011 (CU-CAJ-2015-011), en relación con la nueva propuesta de redacción del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2387-2014, Art. III, inciso 8) celebrada el 13 de noviembre del 2014, donde remite oficio R.521-2014 del 31 de octubre del 2014 (REF.CU-720-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).
2. Oficio O.J.2015-101 de fecha 08 de abril del 2015, suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-193-2015), referente a criterio solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 181-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 28 de enero del 2015 (CU-CAJ-2015-003), en relación con la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).
3. Visita de los Sres. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación; Álvaro Díaz, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración; Roberto Morales, funcionario Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Grethel Mena, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, en sesión No. 189-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de abril del 2015,
4. Nota DIC: 073-2015 de fecha 08 de mayo del 2015, suscrita por la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (REF. CU-281-2015), en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 189-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de abril del 2015 (CU-CAJ-2015-011), en relación con la nueva propuesta de redacción del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).
5. Visita de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, a la Comisión de Asuntos Jurídicos en

sesiones 192-2015 celebrada el 20 de mayo del 2015 y 193-2015 celebrada el 27 de mayo del 2015.

SE ACUERDA aprobar el “Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática-ISACA, que a la letra dice:

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA- UNED Y LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE AUDITORES EN INFORMATICA-ISACA

Los signatarios, la Universidad Estatal a Distancia Institución Benemérita de la Educación y la Cultura, en lo sucesivo denominada la UNED, con cédula jurídica cuatro cero cero cero cuatro dos uno cinco uno (4 000 042151), representada en este acto con facultades amplias y suficientes, por Luis Guillermo Carpio Malavasi, mayor, casado, cédula de identidad tres -doscientos quince - seiscientos ochenta y cuatro (3-215-684), Master en Administración de Empresas, vecino del cantón de La Unión-Tres Ríos, Provincia de Cartago, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED-, en sesión ordinaria 1001-2014, del 23 de junio del 2014, para el periodo 2014-2019, desde el 10 de noviembre del 2014 y hasta el 09 de noviembre del 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática, conocida como ISACA Capítulo Costa Rica, en adelante denominado ISACA-CR, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero cuatro cinco novecientos treinta y seis- (3-002-045936), representado en este acto por Silvia Chinchilla Sáenz, mayor, casada, vecina de Santo Domingo, Heredia, Ingeniera en Sistemas, portadora de la cédula de identidad número uno-seiscientos cincuenta y uno- cero treinta y seis (1-0651-0036), con facultades de apoderada generalísimo sin límite de suma, según consta en personería inscrita en el Registro Público, Asociación Costarricense de Auditores en Informática; ambos manifiestan que:

CONSIDERANDOS

1. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal. Es una institución de carácter público que goza de autonomía.
2. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.

3. La UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
4. La UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediada pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.
5. El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
6. ISACA-CR es fundada en el año 1977, con el objetivo de difundir conocimientos técnicos, en el área de la Auditoría en Informática. Reúne como miembros a Contadores Públicos Autorizados (C.P.A) con conocimientos de sistemas de información y a los Licenciados en Computación o Ingenieros de Sistemas con conocimientos de Auditoría, y por consiguiente agrupa a dos tipos de profesionales bastante disímiles en sus especialidades, pero que en el desarrollo de la tecnología de la información y las necesidades que han surgido en el ámbito de las entidades gubernamentales y en las empresas, han requerido de esta unión para desarrollar esta nueva especialidad que es la "Auditoría en Sistemas de Información".
7. En Costa Rica, ISACA (Information Systems Audit & Control Association) posee 278 miembros. Pertenecer a ISACA permite tener acceso a herramientas y técnicas actualizadas en auditoría, control y seguridad de las Tecnologías de la Información (TI), y contribuir directamente al avance de las áreas profesionales vinculadas.
8. Como capítulo asociado a ISACA, la Asociación promueve tres programas de certificación denominados: Auditor de Sistemas de Información Certificado (CISA), Administrador de la Seguridad de la Información Certificado (CISM) y Certificado en Gobierno de TI (CGEIT). Difunde el COBIT® (Control Objectives for Information and Related Technology) que son los Objetivos de Control para la Información y Tecnología Relacionada, que vincula la tecnología de información con sanas prácticas de dirección, control y administración.

9. Los fines primordiales de la Asociación son promover la capacitación de los asociados en el campo de la auditoría, control, gobierno de la tecnología de la información, certificación de calidad y seguridad en información y tecnologías relacionadas, así como velar por el ejercicio ético y digno del miembro asociado en esos mismos campos.
10. Desde el 2012, la UNED fue aceptada por ISACA como Academic Advocate Membership, membresía autorizada por la Rectoría y con el visto bueno de la Directora de Extensión Universitaria; la membresía permite a profesores que enseñan en las disciplinas funcionales, tales como auditoría, contabilidad, sistemas de información, seguridad de la información, la seguridad cibernética, gobierno empresarial de TI/MIS, los riesgos de TI y o programas de Maestría Ejecutiva en cursos de grado Finanzas especialista comercial y de gestión en universidades y / o universidades que ofrecen uno o más cursos de licenciatura en estas áreas; convertirse en un líder académico y brindarle a sus estudiantes una ventaja competitiva a medida que contribuye al crecimiento de la profesión; así mismo le permite acceder a un vasto conjunto de oportunidades de desarrollo profesional, investigación y conocimiento, y de comunidad y liderazgo que es de mucha utilidad para la universidad como un todo.

Por tanto, conviene en suscribir el presente Convenio marco de cooperación estratégica, que se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.-El presente Convenio se establece con el objetivo de que a través de las dos instituciones, se apoyen y promocionen las diferentes actividades o eventos formales de capacitación que tanto ISACA-CR como la UNED puedan llevar a cabo y que por medio de estos, fortalezcan los conocimientos y habilidades de Contadores Públicos Autorizados (C.P.A) profesionales en sistemas de información y Computación o Ingenieros de Sistemas con conocimientos de Auditoría.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

SEGUNDA- ISACA-CR y la UNED incorporarán en sus respectivas páginas electrónicas un enlace digital con el logotipo de la otra institución, para que cualquier visitante pueda acceder y allí visualizar la información referente a sus respectivas ofertas académicas, servicios y otros.

TERCERA- Ambas instituciones se comprometen a no interferir en ningún momento con los contenidos de las páginas de la contraparte, pero sí podrán realizar las recomendaciones necesarias que permitan la compatibilidad con el objeto de este convenio, con el más absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad.

CUARTA.- Tanto ISACA-CR como la UNED, promocionarán a través de los diferentes medios de difusión y de información que disponga cada parte, la oferta de servicios o eventos que llevarían a cabo durante la vigencia del presente Convenio de Cooperación. Comprometiéndose, a una vez cada cuatrimestre, a remitir esta información a sus asociados, estudiantes y docentes respectivamente; una comunicación sobre la oferta académica que en educación en gestión de tecnologías de información, deseen promocionar los socios de este convenio en ese momento.

QUINTA- La UNED podrá brindar en calidad de préstamo a ISACA-CR el uso de sus instalaciones para que se impartan charlas, congresos y demás actividades que sean organizadas por la Asociación, previa disponibilidad, acuerdo y coordinación entre las partes. Esta solicitud deberá ser realizada por escrito, con al menos un mes de antelación para su respectiva calendarización y difusión.

SEXTA- En pro de un desarrollo en el conocimiento de Seguridad y Auditoría en Informática; del cual ISACA es líder mundial en Gobierno de las Tecnologías de la Información, Gobernabilidad, Seguridad, Riesgo y cumplimiento de TI, Seguridad en TIC, COBIT y el Gobierno de TI, la UNED, determinará aquellos contenidos y materiales de ISACA que considere pertinentes para integrarlos a las diferentes asignaturas, programas académicos y otras instancias relacionadas; siguiendo los procedimientos académicos-administrativos vigentes en la normativa de la universidad. Los derechos correspondientes, condiciones y otros, se definirán en cada carta de entendimiento.

SÉPTIMA- Por la naturaleza de este convenio, la UNED descontará hasta un diez por ciento a los miembros de ISACA-CR, por su participación en las actividades previamente definidas, autorizadas y organizadas por la universidad; comunicadas a los asociados de ISACA-CR. El monto por descontar se coordinará y definirá entre las partes en el momento en que ISACA-CR presente la solicitud según la actividad determinada. Por su parte, ISACA-CR descontará hasta un diez por ciento a los funcionarios y estudiantes de la UNED, por su participación en actividades organizadas por ISACA-CR, comunicadas en forma oportuna. El monto por descontar se coordinará y definirá entre las partes en el momento en que la UNED presente la solicitud a la actividad determinada.

OCTAVA: ISACA-CR brindará un descuento de al menos un 10% a la UNED por su eventual participación como Patrocinador Oficial de los Congresos Anuales organizados por la Asociación.

DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

NOVENA: Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una CARTA DE ENTENDIMIENTO con todas las obligaciones inherentes para su ejecución; así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que cada institución aporta

para la consecución del proyecto que se pretenda realizar. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.

DE LA MODIFICACIÓN

DECIMA: Por ser de interés compartido, no serán objeto de modificación unilateral ninguna de las cláusulas de este convenio. De común acuerdo entre las partes, cualquier modificación a las cláusulas de este convenio marco deberá ser establecida en un Adendum; el cual se adjuntará como un anexo al presente convenio y formará parte integral del mismo.

DECIMA- PRIMERA: Las partes declaran para los efectos de este convenio, que no se efectuará la delegación de competencias administrativas, ni existirá traspaso de bienes muebles o inmuebles, ni traslado de recurso humano para el cumplimiento de los objetivos de este convenio ni de sus eventuales cartas de entendimiento.

VIGENCIA

DECIMA-SEGUNDA: Este convenio rige a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable hasta por un periodo de cinco años más, previa presentación de un informe de las partes y evaluación por parte de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED.

DE LA RESCISIÓN

DECIMA-TERCERA: Las partes podrán rescindir este Convenio Marco de mutuo acuerdo, o por algún hecho o acto establecido en el ordenamiento jurídico. Para esos efectos, deberán comunicar por escrito a la contraparte sus motivos, con al menos tres meses de antelación y a la dirección señalada en el presente convenio. La rescisión no afectará los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

La UNED, al momento de la rescisión del presente convenio, cualquiera que fuese la causa, no podrá cobrar a ISACA-CR, ni ISACA-CR a la UNED, ningún tipo de indemnización, ni pago correspondiente a prestaciones y obligaciones laborales, por no constituir el presente convenio un contrato laboral.

DECIMA-CUARTA.- La UNED no tendrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DECIMA-QUINTA: Este convenio es producto de la buena fe entre las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de Entendimiento,

serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los Coordinadores de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, y una vez agotadas todas las instancias administrativas necesarias para encontrar la solución respectiva, podrán someter dicha controversia al procedimiento de arbitraje, conciliación y/o mediación, siempre y cuando el conflicto a resolver verse sobre derechos patrimoniales disponibles, y no así cuando se refiera a potestades consustanciales de las partes involucradas, de conformidad con la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa Rica (Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997).

DISPOSICIONES FINALES

DECIMA-SEXTA: Las partes declaran que para la suscripción de este Convenio Marco, no media erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas entidades; por ende no es cuantificable.

DECIMA-SÉPTIMA: Las partes aceptan como legislación aplicable a este Convenio la Ley de Contratación Administrativa (Ley N°7494, del 2 de mayo, 1995), la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227, del 2 de mayo, 1978); así como cualquier otra normativa conexas aplicable.

DECIMA-OCTAVA- Lugar para atender notificaciones: ISACA-CR, en su domicilio actual, de Romanas Ballar quinientos metros al norte; Colegio de Contadores Públicos, piso 2, Residencial Los Colegios, Moravia, San José y Universidad Estatal a Distancia, Dirección de Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación, Sede Central Fernando Volio, Edificio A, cuarto nivel, Mercedes de Montes de Oca, San José.

Las partes designan a las siguientes unidades de enlace para la comunicación que se produzca en función de este convenio:

<p><i>Por la UNED:</i> <i>Ing. Cecilia Barrantes Ramírez,</i> cbarrantes@uned.ac.cr <i>Directora de la Dirección de</i> <i>Internacionalización y Cooperación,</i> <i>Vicerrectoría de Planificación, UNED.</i> <i>Tel. (506) 2527 2348 2234-3236 (3522)</i> <i>Fax. (506) 2253 0865</i> <i>Apdo. 474-2050, Mercedes de Montes de</i> <i>Oca, San José, Costa Rica.</i></p>	<p><i>Por ISACA:</i> <i>Ing. Silvia Chinchilla Sáenz,</i> presidente@isaca.cr.org <i>Presidenta Asociación Costarricense</i> <i>de Auditores en Informática.</i> <i>Tel: (506) 2240-0100</i> <i>De Romanas Ballar quinientos metros</i> <i>al norte; Colegio de Contadores</i> <i>Públicos, piso 2, Residencial Los</i> <i>Colegios, Moravia, San José.</i></p>
--	--

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le hemos dado lectura al convenio y lo sometemos a discusión.

MARLENE VIQUEZ: Quiero indicar que este dictamen que viene de la Comisión de Asuntos Jurídicos lo que está haciendo es una propuesta reformulada del convenio marco entre la UNED e ISACA, dado que el documento original emitido a la comisión presentaba algunas preocupaciones o por lo menos surgieron en la discusión algunas preocupaciones en la discusión que se tuvo.

Dada esa situación, esta servidora considera que falta un considerando en la propuesta del acuerdo, me disculpo que el día que la aprobamos no la incluí, pero es que después del considerando 3) donde dice: “Visita de los Sres. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación; Álvaro Díaz, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración; Roberto Morales, funcionario Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Grethel Mena, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, en sesión No. 189-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de abril del 2015”, falta como considerando 4), “Las observaciones emitidas por los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 189-2015, celebrada el 22 de abril del 2015, sobre lo propuesto en algunas cláusulas en la propuesta original del convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia UNED y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática ISACA.”

Precisamente por esas observaciones que se hicieron es que surge la nota de la Dirección de Internacionalización que es la que se menciona en el considerando siguiente, la visita también de doña Cecilia para poder hacer un nuevo análisis ya con las reformas incluidas.

Quería que quedara constando en actas que lo que estamos aprobando es un convenio marco, pero mejorado, con base en lo que dictaminó la Oficina Jurídica, con base en las observaciones que hicimos algunos miembros de la comisión y que para ello, tuvimos la visita tanto de algunos compañeros de la Escuela de Ciencias de la Administración como de la Dirección de Extensión y de la misma señora directora a.i. de Internacionalización y Cooperación.

ILSE GUTIERREZ: Me parece muy pertinente la observación que hace doña Marlene, ciertamente omitimos ese espacio que se dio en la comisión, porque en un principio no se había entendido el trasfondo del convenio y hubo que invitar a encargados de cátedra para comprender en qué sentido iba la dinámica del convenio y si se hicieron las observaciones.

Solamente doña Marlene, yo indicaría los números de sesiones tales y tales de la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque creo que es importante que se constate que el análisis fue bastante extenso con respecto a ese convenio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A mí me hubiera gustado ver exactamente dónde estuvieron concentrados los cambios más relevantes.

En el considerando 1 y 2, por qué este convenio tiene que venir al Consejo Universitario, hay dos regulaciones, una es que está establecido en el Estatuto Orgánico que es el Consejo el que aprueba este tipo de cosas y la otra es una

salvedad que hizo el Consejo en una sesión posterior donde decía cuáles podía la Administración decidir de oficio y cuáles tenían que venir al Consejo Universitario.

Son dos observaciones básicamente y tal vez doña Marlene si nos ayuda con eso para ver dónde fueron los cambios sustantivos.

MAINOR HERRERA: Me complace que la UNED pueda establecer este convenio marco con la Asociación Costarricense de Auditores ISACA, porque creo que esto es una forma de oficializar el uso que ya ha hecho la universidad de una plataforma de información que maneja ISACA y que también le va a permitir a futuro incorporar posibles programas como el de Auditoría Informática que está en estudio, entiendo en la última fase y los favorecidos van a ser nuestros estudiantes que también van a tener la posibilidad de certificarse en las temáticas que tiene que ver con la Auditoría Informática.

De manera que veo muy bien como ha quedado este convenio marco, porque le da esa opción al estudiante y a la vez nuestra universidad no está asumiendo mayor compromiso con este ente privado, pero sí creo que va a obtener mucho beneficio con los insumos que le puede facilitar esta plataforma tecnológica que tiene ISACA.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A los estudiantes y a los funcionarios también.

ORLANDO MORALES: Una apreciación general de que es mucho dictamen para un acuerdo realmente sencillo y eso me lleva a lo que comenta el señor Rector de que muchos de estos convenios deben ser potestad de la administración y no del Consejo Universitario, porque yo lo veo de una sencillez y simplicidad extrema y no está involucrando ni recursos, ni cosas en que debiera un ente deliberativo invertir opinión.

En algún momento de verdad debiera legislarse sobre eso, de que hay convenios que los aprueba la administración y que necesariamente debe venir al Consejo Universitario. Mi criterio es que esto por la sencillez y por la materia que trata, debiera ser asunto que resuelva la Rectoría o los entes administrativos.

La otra cosa que me gustaría es que dentro del acuerdo no se definan características de la UNED que no necesariamente tiene que ver con el convenio, había punto 2, 3 4, que decían cuál es la función de la UNED y creo que dada la estatura legal y el prestigio de la UNED no debe dar cuentas a nadie de eso, simplemente que es una institución de educación superior, se mencionan las leyes y punto.

Ahí hay una definición de cuáles son las funciones de la UNED, pero no estamos tratando un asunto de intercambio entre universidades, donde tal vez eso sea relevante y tal vez si yo pudiera verlo, conste que yo estoy de acuerdo como está redactado, pero es un exceso de información que es irrelevante a la luz de este convenio. Eso es una explicación que no es relevante en este caso.

El punto 1 me parece adecuado, donde se dice que es una institución de educación superior y se describe cuál es su *estatus* legal. Pero cuando habla de la misión, que es en busca de la excelencia, que es líder en enseñanza, qué tiene que ver eso con el convenio.

Esta universidad y toda universidad dice: -yo soy esto y legalmente se dice que es-, en el punto 1 está bien, pero el 2, 3 y 4 me parece que son irrelevantes. Conste, es algo que no aporta nada, si quieren lo dejan o si quieren lo quitan, pero digo yo, no podemos en cuanto documento hacemos, ser tan floridos, describir las funciones de la UNED en un convenio tan sencillo, ni que fuera un convenio entre universidades a distancia donde ahí sí es un taco a taco, pero aquí está una señora institución con una asociación que tendrá su prestigio, pero es pequeña y a la cual nosotros no tenemos que darle tanta explicación.

De manera que si quieren la dejan, pero si la quitan no se pierde nada y nosotros como universidad no tenemos que dar cuenta de qué es lo que hacemos en este convenio, simplemente debe aparecer el punto 1, que dice desde el punto de vista legal que existimos. Ahí está, pero en cuanto a que sea una descripción de funciones y que lidera el proceso de enseñanza aprendizaje, no sé eso cuánto le adiciona.

En síntesis, si se quiere se deja o si se quiere se quita, pero la impresión general es que estos convenios dada la sencillez y la poca relevancia que tiene, no debieran tener esa extensión, simplemente debemos ser muy concretos.

No sé la experiencia de otros compañeros en otros tipos de contratos, pero yo veo que mucho documento que aquí se presenta en exceso, donde se consideran antecedentes, considerandos, esta cosa, la otra, cuando perfectamente puede ser mucho más pequeño, pero tal parece que este es nuestro estilo de hacer las cosas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con usted don Orlando, lo que pasa es que como esto es una propuesta que viene de la Dirección de Internacionalización, yo parto de que esto tiene algún razonamiento técnico lógico en toda la propuesta, igualmente es observado por la Oficina Jurídica, pero sí es a considerar. Vamos a analizarlo en otros convenios.

ALFONSO SALAZAR: Pienso primero que sí debe quedar claro y habría que establecer el considerando respectivo de por qué este convenio tiene que venir al Consejo Universitario.

Me dice doña Ana Myriam que hay un reglamento al respecto, ya hay una norma y esa norma obliga al Consejo Universitario a conocer aquellos convenios que se realicen con instituciones privadas, ya que el ISACA es una institución privada.

Dado eso sería conveniente colocar en uno de los considerandos esa referencia normativa para que quede claro por qué el Consejo Universitario lo tiene que conocer y creo que el acuerdo del Consejo en razón de lo que establece tanto el considerando dentro del convenio como el Estatuto Orgánico, lo que debe hacer el Consejo es autorizar, porque esa es la potestad que tiene por Estatuto Orgánico, “autorizar la realización del siguiente convenio”, en vez de “aprobar el siguiente convenio”, el termino correcto sería “autorizar”. Eso es lo que estoy proponiendo que se cambie en el acuerdo.

Por supuesto, una de las cosas más satisfactorias que se dio en la discusión de la Comisión de Asuntos Jurídicos es que las personas que nos visitaron en la comisión estuvieron plenamente de acuerdo en hacer las modificaciones que se plantearon en razón de que habían términos utilizados en la propuesta original que comprometían a la institución, por ejemplo a que una institución privada homologara sus propios cursos y daba la confusión de una homologación de cursos cuando en realidad no era una institución universitaria y ante esa circunstancia se dieron las reformas en esta segunda propuesta que son bastante satisfactorias y dejan muy claro cuál es la relación que tiene la universidad con el ISACA. Así que mi satisfacción porque eso había quedado como está planteado.

KARINO LIZANO: Tengo una pequeña duda y tal vez es porque no se expresa literalmente en el convenio y ahí le agradecería a los compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos que me aclaren al respecto.

En los considerandos de este acuerdo se indica por ejemplo en el 7), que pertenecer a ISACA permite tener acceso a herramientas y técnicas actualizadas en auditoría, control y seguridad de las tecnologías de información.

Asimismo, en el considerando 8) habla de que la ISACA promueve tres programas de certificación, el de Auditor de Sistemas de Información certificado, Administrador de la Seguridad de la Información y el certificado en Gobierno de TI.

Por su cuenta el número 10) dice que desde el año 2012 la UNED fue aceptada por ISACA bajo un concepto de membresía y que eso le va a permitir a los profesores y específicamente habla de profesores, convertirse en un líder académico y brindarle a los estudiantes toda esa ventaja competitiva a medida que se contribuye al crecimiento de la profesión.

Obviamente, los estudiantes van a tener acceso en las bases de datos que tiene ISACA con información sobre Auditoría en Tecnología de Información, pero viendo el convenio más adelante, en la cláusula séptima, dice: “Por su parte ISACA CR, descontará hasta un 10% a los funcionarios y estudiantes de la UNED por su participación en actividades organizadas por ISACA CR comunicadas en forma oportuna”.

La pregunta es, considerando que en la UNED desde el punto de vista administrativo existe una Dirección de Tecnología, que tiene una cantidad

importante de funcionarios, en cuenta la UNED tiene una oficina de Auditoría Interna con una unidad de Auditoría TI, podría interpretar que el beneficio va a constituir en un descuento de 10% por las capacitaciones, entonces, dónde se refleja el acceso a esas bases de datos que tiene ISACA y toda esa información. Quisiera que me aclararan un poco la duda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No la comprendí en toda la dimensión la consulta, pero me imagino que la Comisión sabe exactamente a qué se refiere.

MAINOR HERRERA: Voy a intentar agregar a la aclaración que se le hace don Karino, tal vez los demás compañeros que estuvimos en todas las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos en las que asistió don Álvaro Díaz, encargado de la Cátedra de Auditoría de la Escuela de Administración y don Roberto Morales de la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Don Karino, yo lo que entiendo de todo esto, es que la universidad puede oficializar por medio de este convenio con ISACA, la opción a acceder a esa plataforma virtual, esa gran base de datos que ellos tienen, que para ingresar en algunos casos requerirá de alguna contraseña, como lo explicó doña Grethel Mena, ella es asociada a ISACA, ella tiene acceso como funcionaria a toda la base de datos y a partir de esa autorización que tiene ella, puede traer materiales, así lo mismo don Álvaro Díaz, para poder compartir con los estudiantes, la idea es que a partir de este convenio también puedan hacerlo los estudiantes.

Cuando se habla de descuentos de 10%, se refiere a capacitaciones concretamente, a talleres a actividades que organiza el ISACA y cuando se refiere a certificaciones de cursos o asignaturas, ya eso sí lo entendí un poco diferente, todos los usuarios que quieran certificar algún programa de estudios o cursos con ISACA, sí tienen que pagar un monto, independientemente que haya o no un convenio o que haya carta de entendimiento, tienen que pagarlo.

Esto le daría una ventaja competitiva tanto a estudiantes como a funcionarios, por ejemplo la DTIC hace uso de cobit y eso entiendo que lo tiene patentado ISACA, en ese caso el convenio les daría la oportunidad a los estudiantes o funcionarios de ingresar a una base de datos que antes no lo podía hacer o que si lo hacía antes no estaba autorizado por medio de un convenio.

Esto nos va a dar un insumo muy valioso porque le va a permitir a funcionarios y estudiantes mantenerse actualizado en todas las tecnologías informáticas en el área de la auditoría y que se va a transmitir en conocimiento.

ILSE GUTIERREZ: A ver si le comprendí la inquietud de don Karino. Si nosotros en el tercer considerando que analizamos a cabalidad todo el convenio, decimos que la UNED promoverá la búsqueda de excelencia y exigencia académica en sus quehaceres fundamentales, habría que agregarle ahí no solamente docencia, investigación, extensión y producción, sino gestión, porque en realidad este

convenio podría estar beneficiando a todos los funcionarios de esta universidad en su gestión y en su búsqueda de la excelencia académica.

En el considerando 10, cuando fuimos leyendo y comprendiendo en qué consistía la actividad que hace esta asociación ISACA, nosotros admitimos el hecho de que la membresía permite a profesores que enseñan en las disciplinas funcionales, pero también podríamos pensar que si incorporamos arriba que también promueve la excelencia en la gestión de la universidad, podríamos agregar no solamente profesores sino que también "... y a funcionarios en su gestión".

Pensemos que aquí hay departamentos que también pueden ser beneficiados en ese sentido y que puedan acceder estas capacitaciones que llevan a cabo cada uno de los funcionarios.

En la cláusula séptima donde hubo un gran análisis por parte de la comisión, ahí nosotros en algún momento lo discutimos, porque cuando nosotros decimos: "Que por su parte el ISACA descontara hasta un 10% a los funcionarios y estudiantes", nosotros en la comisión dijimos: -no, que se beneficie todo el personal-, no solamente profesores si no también funcionarios de las instancias administrativas.

No sé si le entendí bien la preocupación a don Karino y me parece sería correcto agregar en el considerando 3), en el segundo renglón cuando dice: "en sus quehaceres fundamentales, gestión, docencia, investigación, extensión y producción de materiales", para que quede totalmente fundamentado el hecho de que en la cláusula 7 diga "funcionarios", porque esa fue la idea.

En el considerando 10) la membresía permite a profesores que enseñan en las disciplinas funcionales tales como auditoría, etc., etc., pero podríamos poner también que permite a funcionarios en la mejora de su gestión administrativa universitaria y a profesores que enseñan en las disciplinas funcionales, esa sería mi propuesta.

LUIS GUILLEMRO CARPIO: Hago una salvedad, todos los profesores son funcionarios, no hay profesores que no sean funcionarios.

ILSE GUTIERREZ: Hay gente del sector profesional administrativo que no necesariamente es profesor, entonces hay que hacer la salvedad en el considerando 7) que al hacer el convenio la universidad con esta asociación ISACA, la membresía le permite a funcionarios en la mejora de su gestión y a profesores que enseñan en las disciplinas funcionales, para todos los funcionarios que están en la DTIC, en la Auditoría o de otras instancias que así lo requieran.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La observación inicial doña Ilse, fue que usted hizo alusión a que no todos los profesores son funcionarios, pero creo que ahorita como lo acaba de plantear es lo correcto.

MARLENE VIQUEZ: Solicité a la Secretaría del Consejo Universitario que nos facilitara el documento original que usted le envió a este Consejo Universitario

cuando se envió el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se menciona ahí, oficio R-525-2014, del 31 de octubre del 2014 (REF. CU: 720-2014).

Si usted puede constatar algo que a nosotros nos llamó la atención y fue una preocupación de la suscrita, si usted ve la cláusula séptima en el documento original se indicaba: “En pro de un desarrollo en el conocimiento de seguridad y auditoría en informática del cual ISACA es líder mundial en gobierno de la tecnologías de la información, gobernabilidad, seguridad, riesgo y cumplimiento de TI, seguridad en TIC, COBIT y el gobierno de TI. La UNED le propondrá cursos y programas para ser impartidos y homologados siguiendo los procedimientos legales de contenidos y autorizados por ISACA CR; los derechos correspondientes, condiciones, contenidos, materiales y demás aspectos se definirán en carta de entendimiento a fin de contar con su reconocimiento y validez de punto CP ISACA CR.”

Para algunos miembros del Consejo Universitario fue de preocupación que la UNED estuviera homologándole cursos nuestros a una institución privada que no es universidad.

Si bien ISACA es líder en el ámbito de acción que tiene, es una entidad privada pero no es una universidad y todo el cambio que se tuvo que hacer a lo largo del convenio es tratando de destacar el papel fundamental de la UNED y que como universidad pública puede hacer un convenio con una entidad privada como es ISACA, pero siempre resguardando la condición de universidad que debe tener la UNED.

Por ejemplo en la cláusula segunda notará que en la propuesta de convenio original decía: “Para llevar a cabo este fortalecimiento de los conocimientos y habilidades de la comunidad ISACA CR reservara “un espacio” específico para incorporar dentro de su página electrónica oficial un sitio exclusivo para incorporar el “logotipo” de la UNED, de la misma forma la UNED reservara “un espacio” específico para incorporar dentro de su página electrónica oficial un sitio exclusivo para incorporar el logotipo de “ISACA CR”.

Recuerdo que don Alfonso entró a la página de ISACA y se da cuenta de que se va a incluir el logotipo de la UNED e ISACA, pero para poder ingresar a los espacios de ISACA, la persona tiene que estar asociada y debe tener un usuario.

Entonces, no tiene sentido que sea nada más para visualizarlo, mientras que en el caso de la UNED, el estudiante puede ingresar por todo el portal e incursionar en todos los asuntos que tiene la UNED, cosa que no tiene ISACA y por eso es que tuvimos que hacer un cambio sustantivo, pero fundamental.

¿En qué va lo fundamental? Primero en ubicar que la UNED es la universidad, no es porque ISACA por ser líder en determinado ámbito de acción, pareciera que nos está haciendo un favor a nosotros, todo lo contrario, es destacando que

nosotros estamos valorando a ISACA en la dimensión que hay que valorarla, en su especialidad y el reconocimiento de acción que tiene en el ámbito de ellos, pero eso sí, la UNED establece las reglas en ese sentido. Esos son cambios sustantivos en resguardo de la UNED.

Le puse dos ejemplos nada más, pero debimos como miembros de la comisión haber hecho una tabla en la cual establecíamos cada una de las cláusulas y ver cómo quedaron después de que se hizo el análisis, porque esto nos llevó bastante tiempo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclaro que esta propuesta viene de la Dirección de Internalización, pero comparto la preocupación y lo que no me deja tranquilo es que la UNED quede supeditada a ellos y no al revés.

Este sétimo, ¿cómo queda la redacción final? ¿ISACA está de acuerdo en estos cambios? esto es bilateral ellos deberían pronunciarse antes de venir aquí, porque estaban de acuerdo con lo primero.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que interpreté del análisis que se hizo de esto, es que en la sesión 189-2015 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 22 de abril del 2015, siendo ésta la segunda sesión que realizábamos en presencia de los funcionarios de la Escuela de Ciencias de la administración, ellos nos hicieron ver que era importante que los estudiantes tuvieran acceso a esas plataformas.

Nosotros lo que hicimos con base en la primera sesión que aquí no se menciona porque esto se llevó varias sesiones de la comisión, en la sesión 189-2015 sí tomamos un acuerdo y en el considerando 5 de esta propuesta de acuerdo se dice: “La nota DIC-073-2015, de fecha 08 de mayo del 2015, suscrita por la señora Cecilia Barrantes Ramírez, Ddirectora a.i. de Internalización y Cooperación, (REF.CU: 281-2015), en dónde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 189-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de abril del 2015, en relación con la nueva propuesta de redacción del convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia UNED y Asociación Costarricense de Auditores e informáticos”, luego viene lo de la visita.

Por eso me parecía importante que en los considerandos quedara que se había hecho un análisis, mínimo de tres sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre este tema y que eso motivó a que se hiciera una nueva propuesta e interpreté que la Dirección coordinaba con ISACA para ver si estaban de acuerdo con estos cambios que se estaban proponiendo.

MARIO MOLINA: Considero que la parte sustancial en relación con la consulta de don Karino se encuentra en el considerando 10 y son escasamente dos reglones y en esto estoy coincidiendo con doña Ilse, aunque haciéndole un pequeño cambio a la propuesta que doña Ilse tiene aquí en la pantalla y que me autorizó para que yo la incorporara, es en la parte donde dice: “la membresía permite a los

funcionarios la mejora de su gestión académica administrativa y a los profesores que enseñan en las disciplinas funcionales tales como auditoría, etc., etc., etc.”

Eso es lo único que me parece pertinente incluir, porque indica: “la membresía permite los funcionarios la mejora de su gestión académica administrativa.”

Por qué separar el vocablo académica de los profesores, porque hay muchos funcionarios que realizan en la universidad actividad académica y que no necesariamente son profesores.

De ahí que doña Ilse a la propuesta que usted tiene en pantalla yo le agregué lo siguiente: “la membresía permite a los funcionarios la mejora de su gestión académica administrativa y a los profesores que enseñan en las disciplinas funcionales tales como auditoría, contabilidad etc., etc., etc.”.

Esa es la parte que me parece que es lo sustancial en relación con la consulta que hiciera don Karino hace algunos minutos

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi preocupación está en que como es un convenio bilateral y aquí hay cambios que podrían ser sustanciales, eso hablaba con Elizabeth, la abogada, que ellos deberían conocer esto antes de aprobar nosotros cualquier cambio, porque sí estamos cambiando algunas cosas que son importantes, son clave.

Le voy a dar la palabra a Marisol Cortés, pero ya llegamos a los 45 minutos de discusión que era lo que teníamos inicialmente, pero yo creo que podríamos dejar una propuesta de este Consejo Universitario a ISACA y la aprobación que quede una vez que recibamos el visto bueno de ellos, que es lo que podríamos hacer.

MARISOL CORTÉS: Ya lo dijo don Luis, que no podríamos aprobar aquí nada hasta saber la opinión de ellos en todos estos cambios que hemos hecho y concuerdo también con don Luis en que sí es necesario y se debe acceder a estas plataformas tanto para los estudiantes como para los funcionarios y académicos de la universidad, pero sí hay que tener mucho cuidado, sobre todo por la autonomía que tenemos, que el nombre de la universidad no vaya a ser utilizado como un bien mercantil o un trampolín para ellos.

LUIS GUILLEMRO CARPIO: Ya tenemos consenso de la propuesta de redacción, yo no sé si las observaciones de don Karino quedan salvadas con lo que aquí se ha dicho.

KARINO LIZANO: Básicamente la duda radicaba en que si la UNED al estar adscrita a este convenio los beneficios que de él se derivan iban a ser tanto para los funcionarios como para los estudiantes, porque específicamente en la cláusula 10, se hablaba de profesores y si bien es cierto los profesores son funcionarios, pero no todos los funcionarios son profesores y de ahí que yo puse el ejemplo de

los funcionarios que laboran para la DTIC e incluso los mismos funcionarios de la Auditoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La propuesta que hacía doña Ilse está bien entonces?

KARINO LIZANO: Correcto, sí se satisface la duda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le propongo a este Consejo, si me lo permiten que una vez que hemos llegado a este consenso enviemos esto a la Dirección de Internacionalización para que lo consulte con ISACA y con la venia de ellos ya poder tomar el acuerdo respectivo.

¿Les parece? ¿Estamos todos de acuerdo? Quedaría en firme para enviarlo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 193-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2015 y aprobado en firme en sesión 194-2015 del 03 de junio del 2015 (CU.CAJ-2015-015), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2387-2014, Art. III, inciso 9) celebrada el 13 de noviembre del 2014, en el que remite oficio R.521-2014 del 31 de octubre del 2014 (REF.CU-720-2014), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, referente al Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).

Asimismo, la comisión conoce los siguientes documentos:

- **Oficio O.J.2015-101 de fecha 08 de abril del 2015, suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-193-2015), referente a criterio solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 181-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 28 de enero del 2015 (CU-CAJ-2015-003), en relación con la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).**
- **Nota DIC: 073-2015 de fecha 08 de mayo del 2015, suscrita por la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (REF. CU-281-2015), en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 189-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de abril del 2011 (CU-CAJ-2015-011), en relación con la nueva propuesta de**

redacción del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).

CONSIDERANDO:

1. El Artículo II, inciso g) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2387-2014, Art. III, inciso 8) celebrada el 13 de noviembre del 2014, donde remite oficio R.521-2014 del 31 de octubre del 2014 (REF.CU-720-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).
3. El oficio O.J.2015-101 de fecha 08 de abril del 2015, suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-193-2015), referente a criterio solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 181-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 28 de enero del 2015 (CU-CAJ-2015-003), en relación con la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).
4. La visita de los señores Cecilia Barrantes, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación; Alvaro Díaz, funcionario de la Escuela Ciencias de la Administración; Roberto Morales, funcionario Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Grethel Mena, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, en sesión No. 189-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de abril del 2015.
5. Las observaciones emitidas por los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 181 y 189-2015, celebradas el 28 de enero y 22 de abril del 2015, sobre lo propuesto en algunas cláusulas en la propuesta original del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).
6. La nota DIC: 073-2015 de fecha 08 de mayo del 2015, suscrita por la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación (REF. CU-281-2015), en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 189-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 22 de abril del 2015 (CU-CAJ-2015-011), en relación con la nueva propuesta de redacción del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a

Distancia (UNED) y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA).

- 7. La visita de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, a la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesiones 192-2015 celebrada el 20 de mayo del 2015 y 193-2015 del 27 de mayo del 2015.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Dirección de Internacionalización y Cooperación el “Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia- UNED y la Asociación Costarricense de Auditores en Informática-ISACA”, con el fin de que someta a conocimiento de la Asociación Costarricense de Auditores en Informática (ISACA), las modificaciones realizadas por este Consejo Universitario, y de estar de acuerdo, ser aprobado por este Consejo en forma definitiva:

**CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA-
UNED Y LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE AUDITORES EN
INFORMATICA-ISACA**

Los signatarios, la **Universidad Estatal a Distancia Institución Benemérita de la Educación y la Cultura**, en lo sucesivo denominada la **UNED**, con cédula jurídica cuatro cero cero cero cuatro dos uno cinco uno (4 000 042151), representada en este acto con facultades amplias y suficientes, por **Luis Guillermo Carpio Malavasi**, mayor, casado, cédula de identidad tres -doscientos quince -seiscientos ochenta y cuatro (3-215-684), Master en Administración de Empresas, vecino del cantón de La Unión-Tres Ríos, Provincia de Cartago, en su condición de **Rector**, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED-, en sesión ordinaria 1001-2014, del 23 de junio del 2014, para el periodo 2014-2019, desde el 10 de noviembre del 2014 y hasta el 09 de noviembre del 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED y la **Asociación Costarricense de Auditores en Informática**, conocida como **ISACA** Capítulo Costa Rica, en adelante denominado **ISACA-CR**, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero cuatro cinco novecientos treinta y seis- (3-002-045936), representado en este acto por **Silvia Chinchilla Sáenz**, mayor, casada, vecina de Santo Domingo, Heredia, Ingeniera en Sistemas, portador de la cédula de identidad número uno-seiscientos cincuenta y uno- cero treinta y seis (1-0651-0036), con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, según consta en personería inscrita en el Registro Público, Asociación Costarricense de Auditores en Informática; ambos manifiestan que:

CONSIDERANDOS

1. **La Universidad Estatal a Distancia (UNED)** es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal. Es una institución de carácter público que goza de autonomía.
2. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.
3. La **UNED** promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; gestión, docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
4. La **UNED** será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediada pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.
5. El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
6. ISACA-CR es fundada en el año 1977, con el objetivo de difundir conocimientos técnicos, en el área de la Auditoría en Informática. Reúne como miembros a Contadores Públicos Autorizados (C.P.A) con conocimientos de sistemas de información y a los Licenciados en Computación o Ingenieros de Sistemas con conocimientos de Auditoría, y por consiguiente agrupa a dos tipos de profesionales bastante disímiles en sus especialidades, pero que en el desarrollo de la tecnología de la información y las necesidades que han surgido en el ámbito de las entidades gubernamentales y en las empresas, han requerido de esta unión para desarrollar esta nueva especialidad que es la "Auditoría en Sistemas de Información".

7. En Costa Rica, ISACA (Information Systems Audit & Control Association) posee 278 miembros. Pertenecer a ISACA permite tener acceso a herramientas y técnicas actualizadas en auditoría, control y seguridad de las Tecnologías de la Información (TI), y contribuir directamente al avance de las áreas profesionales vinculadas.
8. Como capítulo asociado a ISACA, la Asociación promueve tres programas de certificación denominados: Auditor de Sistemas de Información Certificado (CISA), Administrador de la Seguridad de la Información Certificado (CISM) y Certificado en Gobierno de TI (CGEIT). Difunde el COBIT® (Control Objectives for Information and Related Technology) que son los Objetivos de Control para la Información y Tecnología Relacionada, que vincula la tecnología de información con sanas prácticas de dirección, control y administración.
9. Los fines primordiales de la Asociación son promover la capacitación de los asociados en el campo de la auditoría, control, gobierno de la tecnología de la información, certificación de calidad y seguridad en información y tecnologías relacionadas, así como velar por el ejercicio ético y digno del miembro asociado en esos mismos campos.
10. Desde el 2012, la UNED fue aceptada por ISACA como Academic Advocate Membership, membresía autorizada por la Rectoría y con el visto bueno de la Directora de Extensión Universitaria; la membresía permite a funcionarios la mejora de su gestión académica-administrativa y a los profesores que enseñan en las disciplinas funcionales, tales como auditoría, contabilidad, sistemas de información, seguridad de la información, la seguridad cibernética, gobierno empresarial de TI/MIS, los riesgos de TI y o programas de Maestría Ejecutiva en cursos de grado Finanzas especialista comercial y de gestión en universidades y / o universidades que ofrecen uno o más cursos de licenciatura en estas áreas; convertirse en un líder académico y brindarle a sus estudiantes una ventaja competitiva a medida que contribuye al crecimiento de la profesión; así mismo le permite acceder a un vasto conjunto de oportunidades de desarrollo profesional, investigación y conocimiento, y de comunidad y liderazgo que es de mucha utilidad para la universidad como un todo.

Por tanto, conviene en suscribir el presente Convenio marco de cooperación estratégica, que se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.-El presente Convenio se establece con el objetivo de que a través de las dos instituciones, se apoyen y promocionen las diferentes actividades o eventos formales de capacitación que tanto ISACA-CR como la UNED puedan llevar a cabo y que por medio de estos, fortalezcan los conocimientos y habilidades de Contadores Públicos Autorizados (C.P.A) profesionales en

sistemas de información y Computación o Ingenieros de Sistemas con conocimientos de Auditoría.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

SEGUNDA- ISACA-CR y la UNED incorporarán en sus respectivas páginas electrónicas un enlace digital con el logotipo de la otra institución, para que cualquier visitante pueda acceder y allí visualizar la información referente a sus respectivas ofertas académicas, servicios y otros.

TERCERA- Ambas instituciones se comprometen a no interferir en ningún momento con los contenidos de las páginas de la contraparte, pero sí podrán realizar las recomendaciones necesarias que permitan la compatibilidad con el objeto de este convenio, con el más absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad.

CUARTA.- Tanto ISACA-CR como la UNED, promocionarán a través de los diferentes medios de difusión y de información que disponga cada parte, la oferta de servicios o eventos que llevarían a cabo durante la vigencia del presente Convenio de Cooperación. Comprometiéndose, a una vez cada cuatrimestre, a remitir esta información a sus asociados, estudiantes y docentes respectivamente; una comunicación sobre la oferta académica que en educación en gestión de tecnologías de información, deseen promocionar los socios de este convenio en ese momento.

QUINTA- La UNED podrá brindar en calidad de préstamo a ISACA-CR el uso de sus instalaciones para que se impartan charlas, congresos y demás actividades que sean organizadas por la Asociación, previa disponibilidad, acuerdo y coordinación entre las partes. Esta solicitud deberá ser realizada por escrito, con al menos un mes de antelación para su respectiva calendarización y difusión.

SEXTA- En pro de un desarrollo en el conocimiento de Seguridad y Auditoría en Informática; del cual ISACA es líder mundial en Gobierno de las Tecnologías de la Información, Gobernabilidad, Seguridad, Riesgo y cumplimiento de TI, Seguridad en TIC, COBIT y el Gobierno de TI, la UNED, determinará aquellos contenidos y materiales de ISACA que considere pertinentes para integrarlos a las diferentes asignaturas, programas académicos y otras instancias relacionadas; siguiendo los procedimientos académicos-administrativos vigentes en la normativa de la universidad. Los derechos correspondientes, condiciones y otros, se definirán en cada carta de entendimiento.

SÉPTIMA- Por la naturaleza de este convenio, la UNED descontará hasta un diez por ciento a los miembros de ISACA-CR, por su participación en las actividades previamente definidas, autorizadas y organizadas por la universidad; comunicadas a los asociados de ISACA-CR. El monto por descontar se coordinará y definirá entre las partes en el momento en que ISACA-CR presente la solicitud según la

actividad determinada. Por su parte, ISACA-CR descontará hasta un diez por ciento a los funcionarios y estudiantes de la UNED, por su participación en actividades organizadas por ISACA-CR, comunicadas en forma oportuna. El monto por descontar se coordinará y definirá entre las partes en el momento en que la UNED presente la solicitud a la actividad determinada.

OCTAVA: ISACA-CR brindará un descuento de al menos un 10% a la UNED por su eventual participación como Patrocinador Oficial de los Congresos Anuales organizados por la Asociación.

DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

NOVENA: Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una **CARTA DE ENTENDIMIENTO** con todas las obligaciones inherentes para su ejecución; así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que cada institución aporta para la consecución del proyecto que se pretenda realizar. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.

DE LA MODIFICACIÓN

DECIMA: Por ser de interés compartido, no serán objeto de modificación unilateral ninguna de las cláusulas de este convenio. De común acuerdo entre las partes, cualquier modificación a las cláusulas de este convenio marco deberá ser establecida en un **Adendum**; el cual se adjuntará como un anexo al presente convenio y formará parte integral del mismo.

DECIMA- PRIMERA: Las partes declaran para los efectos de este convenio, que no se efectuará la delegación de competencias administrativas, ni existirá traspaso de bienes muebles o inmuebles, ni traslado de recurso humano para el cumplimiento de los objetivos de este convenio ni de sus eventuales cartas de entendimiento.

VIGENCIA

DECIMA-SEGUNDA: Este convenio rige a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable hasta por un periodo de cinco años más, previa presentación de un informe de las partes y evaluación por parte de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED.

DE LA RESCISIÓN

DECIMA-TERCERA: Las partes podrán rescindir este Convenio Marco de mutuo acuerdo, o por algún hecho o acto establecido en el ordenamiento jurídico. Para esos efectos, deberán comunicar por escrito a la contraparte sus motivos, con al menos tres meses de antelación y a la dirección señalada en el presente convenio. La rescisión no afectará los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

La UNED, al momento de la rescisión del presente convenio, cualquiera que fuese la causa, no podrá cobrar a ISACA-CR, ni ISACA-CR a la UNED, ningún tipo de indemnización, ni pago correspondiente a prestaciones y obligaciones laborales, por no constituir el presente convenio un contrato laboral.

DECIMA-CUARTA.- La UNED no tendrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DECIMA-QUINTA: Este convenio es producto de la buena fe entre las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de Entendimiento, serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los Coordinadores de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, y una vez agotadas todas las instancias administrativas necesarias para encontrar la solución respectiva, podrán someter dicha controversia al procedimiento de arbitraje, conciliación y/o mediación, siempre y cuando el conflicto a resolver verse sobre derechos patrimoniales disponibles, y no así cuando se refiera a potestades consustanciales de las partes involucradas, de conformidad con la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa Rica (Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997).

DISPOSICIONES FINALES

DECIMA-SEXTA: Las partes declaran que para la suscripción de este Convenio Marco, no media erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas entidades; por ende no es cuantificable.

DECIMA-SÉPTIMA: Las partes aceptan como legislación aplicable a este Convenio la Ley de Contratación Administrativa (Ley N°7494, del 2 de mayo, 1995), la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227, del 2 de mayo, 1978); así como cualquier otra normativa conexas aplicable.

DECIMA-OCTAVA- Lugar para atender notificaciones: ISACA-CR, en su domicilio actual, de Romanas Ballar quinientos metros al norte; Colegio de Contadores Públicos, piso 2, Residencial Los Colegios, Moravia, San José y Universidad Estatal a Distancia, Dirección de Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación, Sede Central Fernando Volio, Edificio A, cuarto nivel, Mercedes de Montes de Oca, San José.

Las partes designan a las siguientes unidades de enlace para la comunicación que se produzca en función de este convenio:

<p>Por la UNED: Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, cbarrantes@uned.ac.cr Directora de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación, UNED. Tel. (506) 2527 2348 2234-3236 (3522) Fax. (506) 2253 0865 Apdo. 474-2050, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.</p>	<p>Por ISACA: Ing. Silvia Chinchilla Sáenz, presidente@isaca.cr.org Presidenta Asociación Costarricense de Auditores en Informática. Tel: (506) 2240-0100 De Romanas Ballar quinientos metros al norte; Colegio de Contadores Públicos, piso 2, Residencial Los Colegios, Moravia, San José.</p>
---	---

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos en San José a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

Luis Guillermo Carpio Malavasi.
Rector
Universidad Estatal a Distancia.

Silvia Chinchilla Sáenz
Presidenta Junta Directiva
ISACA-CR”

ACUERDO FIRME

Todos los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de análisis.

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios referente al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a conocer algo que venimos esperando hace bastante rato y no solo nosotros sino la comunidad, el “Reglamento General de Becas para Estudiantes de pregrado y grado”.

Vamos a hacer un análisis de cuál es la situación actual de este reglamento, en qué estado está y ver las posibilidades de que iniciemos la discusión y la prioridad

que le podemos seguir dando de aquí en adelante en las sesiones hasta tener una nueva versión de un reglamento que se ajuste más a las necesidades de los estudiantes.

GRETHEL RIVERA: Yo había solicitado que estuviera doña Raquel Zeledón, voy a dar un poco de antecedentes para ubicarnos nuevamente en ese tema. La aprobación de este reglamento es muy importante para la comunidad estudiantil y recordar que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, presentó ante este Consejo esta propuesta de reglamento desde el mes de setiembre del 2013 y se inició la discusión de él aprobándose el capítulo primero con la excepción del artículo 5 relacionado con el tema de presupuesto que quedó pendiente, en primer lugar para que estuviera el señor Rector presente y segundo para que una subcomisión presentara una propuesta de acuerdo no solo con este tema, sino con los puntos 16 del capítulo 2 y 19 del capítulo 3, quedando entonces el análisis de este reglamento en el capítulo 5 en la sesión 2354-2014.

Para recordar a la subcomisión cuál era el tema que tenía que atender, además del tema del presupuesto era sobre lo que no cubre el programa de becas, que hubo una propuesta de don Alfonso, luego una propuesta de una subcomisión conformada por doña Raquel Zeledón, don Mainor Herrera, doña Isamer Sáenz y mi persona que la planteamos al plenario, pero que no fue de total satisfacción y, por lo tanto, se conformó esa subcomisión para que la atendiera.

Esa subcomisión está conformada por el señor Rector, doña Marlene Víquez, Isamer Sáenz en su momento y Raquel Zeledón, para que ustedes retomen ese tema y tal vez en algún momento se puedan reunir para que nos den esa nueva propuesta.

Se aprobó el capítulo 3, con la excepción del artículo 19, el capítulo 4 se aprobó en su totalidad e iniciaríamos el capítulo 5.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa comisión tendríamos que echarla a andar.

GRETHEL RIVERA: Sí, yo puedo leer lo que trataba, de lo que no cubren las becas, artículo 16 dice: “El programa de becas no cubrirá a los estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Los estudiantes que vayan a cursar una segunda carrera de pregrado y grado.

Esta es una propuesta de don Alfonso: “b) Los estudiantes de nuevo ingreso que estén inscritos únicamente en el programa de Estudios Generales u otras asignaturas sin estar inscritos según la carrera de grado o pre grado” y la propuesta de la subcomisión conformada por don Mainor, mi persona, doña Raquel Zeledón e Isamer dice: “Los estudiantes que cursaran únicamente

Estudios Generales en la UNED u otras asignaturas con la intención manifiesta de trasladarse a otra u otras instituciones de educación superior.”

Como ninguna de las dos fueron aceptadas se nombró esa comisión para el análisis del artículo 5 inciso b).

Pero como continuamos con la discusión en el capítulo 3, en el artículo 19, no hubo consenso y esa comisión también tiene que presentar sobre el servicio de estudiantes becarios A Y B.

Eso sería como para ponerlos en antecedentes, no sé si esperamos a doña Raquel Zeledón para continuar o vemos qué decidimos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Considero que hay bastante marco para ubicarnos inclusive ahora que se incorpore doña Raquel, me están tomando por sorpresa algunas cosas.

MARLENE VÍQUEZ: Creo que hay una confusión, la comisión que está integrada por el señor Rector, doña Raquel Zeledón, no recuerdo quién más y esta servidora, no sé si estaba Isamer ahí, era para el análisis del financiamiento del programa de becas solamente, porque lo que se buscaba era definir un parámetro con base en el FEES institucional, del crecimiento y que sirva de una vez como informe, el señor Rector convocó a la comisión, nos reunimos en la Rectoría, analizamos la situación, expusimos las ideas que teníamos cada uno al respecto y el señor Rector en aquel entonces nos indicó que iba a solicitarle a don Alverto Cordero una propuesta precisamente en ese sentido y ese era el único punto que a nosotros nos correspondía.

Lo que tenía que ver con el financiamiento del artículo 5 del Reglamento de Becas de Estudiantes, que las becas que sabemos que es por exoneración, la idea es que no se hicieran mediante la matrícula sino por medio un porcentaje del FEES institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se pidieron varias alternativas y ese es un asunto que quedó pendiente de entregar por el departamento Financiero.

Posteriormente, surge la discusión a la hora de hacer el presupuesto con Mabel León, se hizo por una situación del monto que se está ascendiendo en becas, que es muy favorable para los estudiantes y ojalá lo podamos mantener, pero que podría no ser sostenible en el ascenso que han tenido. Eso también se discutió en la Comisión Plan Presupuesto con don Mainor Herrera y los demás miembros y es una discusión que tenemos nosotros pendiente.

Al ser las 11:00 am, ingresa a la sala de sesiones la señora Raquel Zeledón, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a doña Raquel Zeledón para que podamos dar inicio a la discusión. Estamos tratando de hacer un marco del estado del Reglamento de Becas porque teníamos rato de no discutirlo y hay algunas sorpresas que tenemos que salvar.

GRTEHEL RIVERA: Gracias a Dios las cosas quedan por escrito y lo tengo muy claro que se nombró precisamente para ese análisis del inciso b) porque no había manera de ponernos de acuerdo y que tiene sus consecuencias, tal vez doña Raquel recuerda y el artículo 5 y, efectivamente, si estaba en su momento doña Isamer, pueden ver cómo se conformó y cómo quedó.

Pienso que el tema del inciso b), podríamos resolverlo nosotros, porque yo sé lo complicado que es que se reúnan, pero el artículo 5 si es materia de presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese tema podemos dejarlo, hoy no vamos a verlo es obvio, no vamos a ver todo el reglamento, pero el tema habría que retomarlo por el hecho de que tenemos que replantear la propuesta a la nueva Directora Financiera para que nos haga el estudio y eso asociado a algunas preocupaciones que ha manifestado posterior a esto por parte de DAES en la persona de doña Raquel.

Iniciamos la discusión de los otros puntos, esa es la única que dejaríamos pendiente, eso va a traer mucha controversia y dependerá mucho también de la negociación que iniciamos ya de FEES.

GRETHEL RIVERA: Hay dos propuestas, una inicial que en el mismo momento de la sesión don Alfonso la propuso y la vuelvo a leer: “Los estudiantes de nuevo ingreso que estén inscritos únicamente en el programa de estudios generales u otras asignaturas sin estar inscritos en una carrera de grado o pre grado”.

La comisión que la conformamos don Mainor Herrera, doña Raquel Zeledón e Isamer en ese momento, propusimos que: “Los estudiantes que cursaran únicamente estudios generales en la UNED u otras asignaturas con la intención manifiesta de trasladarse a otra u otras instituciones de educación superior”.

Nosotros nos informamos que al estudiante se le debe preguntar y él debe manifestar si tiene la intención de quedarse o de retirarse, lógicamente puede cambiar de opinión en el camino, pero que generalmente eso se cumple. Esas fueron las dos propuestas, pero que no llegaron a un consenso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un tema para debatir, hay razones que me preocupan. Iniciamos la discusión en este tema específico.

ORLANDO MORALES: El asunto es muy sencillo, ¿queremos ser magnánimos o queremos ser mezquinos?, eso es todo.

Si queremos ser magnánimos, se da estudios generales a quien quiera y vaya para donde quiera y así se hizo esta universidad. Esta universidad no se hizo con condicionamiento, si no de ayudar al que necesitaba, y además aquí no damos todas las carreras y no tenemos por qué becar solo a los que vienen aquí, es dinero de todos los costarricenses y sí somos magnánimos aquí caben todos los que quieran cursar estudios generales, porque el que está allá refundido en una lejanía y no tiene acceso a las universidades presenciales tenemos que ayudarlo en esa gradita inicial de los estudios generales por lo menos.

Si queremos ser mezquinos los apretamos del cuello y les decimos, -si usted va a cursar aquí los estudios generales y luego se nos va aquí la cosa no es así. El que se matricula aquí, es para que se gradué aquí y no queremos gente que nos use de trampolín-.

Este es un trampolín totalmente legítimo y esta universidad se hizo con este propósito, ayudar a que la persona se desarrollara, sobre todo los que están alejados de las facilidades de la enseñanza presencial, de manera que no podemos excluirlo y además seamos prácticos.

Usted cree que la gente inteligente no se matricula en todas las carreras que quiera y después se va y no podemos ni cobrarles porque es una decisión de un estudiante, que siendo mentiroso dice, -yo me matriculo en esto, esto, voy para tal carrera- y después de va, y no hay manera de que tengamos un mecanismo en el cual podamos descubrir la verdad, no existe un dispositivo que nos diga si está mintiendo, que solo va a cursar estudios generales y luego se va.

Seamos magnánimos en esto, vaya para donde vaya aceptémoslo, si es que hay gente de lugares donde no tiene acceso sino a la UNED, démosle esa gradita, en eso no hay pecado, no podemos discriminar a los costarricenses que están en una situación de inferioridad o imposibilidad y debemos darle por lo menos los estudios generales, y ojala lleve cuantos cursos sean necesarios para otras carreras y si se nos va para otro lado, no podemos hacer nada.

Sin embargo, si debiéramos hacer como hacen los futbolistas o los clubes, -usted me va a pagar derecho de formación- y ¿quién va a pagar derecho de formación?, las otras universidades beneficiarias, porque les estamos dando recurso para un costo evitado que ellos debieron haber tenido para formar su gente.

La pelea no es con el estudiante, no se puede pelear con los chiquitillos y con los que no tienen capacidad de pelea, que se peleen con los grandes. Ese es un asunto de pelea de los Consejos con los Consejos, los Rectores con los Rectores y a nivel de CONARE y donde se quiera, los hemos estado formando, eso tiene un costo y necesitamos una retribución por esa formación que le hemos dado.

De manera compañeros que no debiéramos discutir eso mucho, la UNED no se hizo para excluir estudiantes y aquí los estamos excluyendo de un beneficio de beca que posiblemente necesitan.

Yo recurro a la magnanimidad con que se hizo esta institución y no con el asunto mezquino de no becar a los que solo van a cursar estudios generales. Que la pelea la den las altas autoridades tratando de recurrir a ese argumento de derechos de formación.

MARIO MOLINA: Yo me imagino a un excelente estudiante de una zona muy alejada del país cuya familia vive bajo la línea de pobreza y que la universidad le diga “usted es un excelente estudiante, pero nosotros no le podemos ayudar para el arranque”. No tiene ningún sentido esto, porque precisamente a los estudiantes se les tiene que ayudar sobre todo para el arranque.

No le podemos decir a un estudiante, -usted es un excelente estudiante, su familia vive bajo la línea de pobreza, en un ranchito humilde, etc., pero le podemos ayudar con una beca ya cuando usted este en carrera-, cuando debería ser al revés, la ayuda se le debe brindar cuando inicia sus estudios, ahí es cuando necesita un respaldo institucional, yo no puedo estar de acuerdo jamás con esto.

MARISOL CORTÉS: Que dicha que don Orlando y don Mario dijeron eso, muchísimas gracias por esas palabras de solidaridad con el movimiento estudiantil y con los estudiantes de todo el país.

Yo considero exactamente lo que dijo don Orlando, esto es un problema de admisión de las universidades públicas presenciales, que la gente viene hacer las generales en la UNED, porque no entró de una vez a la Universidad Nacional, a la Universidad de Costa Rica o al Tecnológico y si hacen estudios generales es porque van a ir a una universidad pública y estamos en el mismo marco de una universidad pública.

Somos una universidad pública, y se ha beneficiado a la población estudiantil y va a ser siempre sello de universidad pública.

Lo que yo siempre he resaltado de la UNED de otras universidades es que es la verdadera universidad inclusiva. Todos dicen que la Universidad de Costa Rica es una universidad inclusiva, pero yo sí les digo que la única universidad inclusiva es la UNED por el sistema que tiene de incluir a todas las poblaciones, no hacerles un examen de admisión y también se le da beca a bastantes estudiantes.

Aunque otras universidades públicas tienen mejor sistema de becas porque tienen mejor financiamiento del FEES, y yo se lo he expresado a don Luis aquí y en otras circunstancias, que verdaderamente la UNED necesita y merece un mejor FEES.

Creo que quitarles el derecho a estos estudiantes contraviene todo esto de la universidad inclusiva y de la universidad pública.

Yo lo aprecio así, si se le da una beca a un estudiante por estudios generales o porque esta momentáneamente en la UNED, va a ser una beca momentánea, en algún momento esa beca se va a soltar, ya sea en dos cuatrimestres o en un año, porque los estudiantes no van a seguir los estudios en la UNED, sino que se va para otra universidad una vez terminados los estudios generales, al suceder esta separación, se le puede otorgar la beca a otro estudiante.

Considero que es un beneficio y no causa mayor problema que sea una beca que se va a perder o que sea una beca que se va a otorgar para 5 años, sino que esa beca va a soltarse en un año lo más, que es lo que dura la gente cursando los estudios generales en la UNED y que podría estar beneficiándose a otro estudiante después.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El otro día le reclamaba a doña Raquel, que por qué no tenían algunas consideraciones hacia cierta población estudiantil, que podía tomar la decisión perfectamente y concuerdo totalmente con los argumentos que aquí han expuesto y doña Raquel me decía: -vea la cantidad de recursos que nos están dando-.

Me gustaría que doña Raquel hiciera en su análisis la relación de solicitudes con la cantidad de recursos que se asignan, un tema que el otro día me lo preguntaron en una entrevista de una emisora de radio y no supe qué contestar, ¿cuántos estudiantes que están por debajo de la línea de pobreza o que necesiten una beca, quedan excluidos de nuestro sistema de becas, porque los recursos no alcanzan?

Coincido totalmente, creo que podríamos estarle cerrando las puertas a un estudiante que no tiene recursos, que probablemente sería beca A en la UCR, UNA o el TEC y le estaríamos cerrando la posibilidad de que hiciera ese tránsito.

Yo no sé el nivel de certeza que podría tener un estudio que hizo Roy Umaña, pero creo que es un referente, que hablaba de los estudiantes nuevos que matriculaban en la UNED Estudios Generales, solo 5% se iba para otra universidad, ya fuera porque ganaban el examen de admisión o por las razones que fueran. A veces se cree que masivamente matriculan para irse y no es así.

¿Por qué? porque mucho estudiante, que es de las muchas cosas que yo crítico del sistema costarricense de educación y lo critico en el sentido de que el estudiante que viene de la zona rural, esta doblemente excluido, tuvo una educación media los que pudieron llegar a una educación media, deficiente por los sistemas socioeconómicos en que ellos deben vivir y tuvo una educación deficiente porque las escuelas y colegios de las zonas rurales no necesariamente están equipadas como las del área central.

Los que apenas llegan que es un porcentaje muy bajo, en el Estado de la Educación está, creo que lo que apenas llegaba era menos de 20% de los

estudiantes que podían ir a la universidad y que quedaban botados de camino y llegan y tras de que hacen el sacrificio de llegar podríamos buscar una alternativa.

Ahora tenemos limitaciones, ayer entrevistaban al Rector de la Universidad Nacional y le escuchaba decir que todos los recursos que ellos reciben de pago de aranceles estudiantiles, los invierten en becas estudiantes, todo, 100%. La Universidad de Costa Rica también, el Tecnológico tiene un sistema diferente que es un sistema de asignación de préstamos y se sale de ese marco.

Nosotros asignamos creo que era 58% de los ingresos, se asigna 40% de los becados y sobrevivimos con el otro no, no podríamos sobrevivir.

ALFONSO SALAZAR: Si nosotros vemos los demás incisos de este artículo, prácticamente no tiene nada que ver con respecto a estudiantes regulares de la universidad.

Los otros incisos tienen que ver con los estudiantes que van a cursar una segunda carrera, ya tienen una carrera. Tienen que ver con los estudiantes que tienen beca en otra universidad, tiene que ver con estudiantes que ya tienen título universitario y con funcionarios que están en propiedad o que tienen más de dos años de laborar para la institución.

¿Por qué se hizo eso? porque originalmente, la gran discusión que se ha centrado en esta institución, que no es un fenómeno de las otras instituciones estatales, es el Programa de Estudios Generales.

Es decir, el Programa de Estudios Generales es prácticamente el programa de ingreso a la universidad, es el programa con que los estudiantes ingresan e inician sus estudios en la universidad.

Recuerdo que en la discusión que dimos en ese momento y de ahí mi propuesta para sustituir el b), del cual yo no estaba muy contento, porque la redacción original, ahora doña Grethel me la acaba de mostrar nuevamente, que no está aquí, la redacción original señalaba: “que aquellos estudiantes que se trasladaban a otras universidades, esa beca se les iba a cobrar”.

En la primera discusión que se generó, se eliminó esa parte y simplemente quedó una redacción alrededor de cursar Estudios Generales, pero que en el fondo no decía nada porque no se sabe cómo es que se iba realmente a valorar. Fue cuando yo consulté cómo se manejaban los Estudios Generales en la institución.

Resulta que en la Universidad de Costa Rica después del año 1995 en dónde se estableció el ingreso a carrera como condición de ingreso a la universidad, los estudios generales quedaron incorporados a cada una de las carreras.

En el programa de las carreras, los estudios generales estaban de primero independientemente de la carrera que fuera, todos los programas debían incorporar estudios generales como parte de la formación integral de la carrera.

Entonces, matricularse en Estudios Generales en la Universidad de Costa Rica solo en estudios generales sin haber ingresado a una carrera ya no es factible a partir del año 1995.

Sin embargo, aquí se me explicó en ese momento que hay un programa al cuál el estudiante puede matricularse, sin necesidad de matricularse en una carrera.

Entonces yo dije, si eso lo tiene la universidad y lo que quiere es que realmente que los estudiantes que hagan ese programa no se vayan de la universidad, entonces de ahí nació mi propuesta, porque yo también me puse a pensar de dónde había nacido la propuesta que yo hice.

Que dice: “los estudiantes de nuevo ingreso que estén inscritos únicamente en el programa de estudios generales u otras asignaturas”, porque también se discutió que existe la posibilidad en la UNED de ingresar a matricular asignaturas sin necesidad de estar en una carrera.

Mientras académicamente eso exista, no hay forma y lo ha señalado don Orlando muy claramente, decir que un estudiante que lleve estudios generales, no se va a ir o si se va a ir a otra universidad, es muy difícil, inclusive estudiantes que lo digan por escrito. Un estudiante puede decir: -no, no me voy a pasar a ninguna universidad-, pero no existe ninguna norma que impida a un estudiante estar matriculado en dos o tres universidades al mismo tiempo, él puede estar inscrito en la universidad, quedó inscrito en la UNED, llevo los estudios generales en la UNED y resulta que luego ingreso a la Universidad de Costa Rica o al Tecnológico y esos estudios de la UNED le sirvieron en la universidad, a la UNED puede que no regrese, pero no la ha abandonado, excepto, tengo entendido que después de un período ya pierde su condición de estudiante regular si no hay una matrícula sucesiva.

Pero lo que sentí en esta propuesta, era que al existir el Programa de Estudios Generales, en realidad el estudiante no tenía, ningún amarre con la universidad.

En otras palabras, yo soy estudiante, quiero matricularme en la UNED, voy a hacer solo estudios generales, yo no quiero ninguna carrera en la UNED, eso es lo que estoy diciendo, matriculándome solo en el Programa de Estudios Generales, estoy diciendo no quiero ninguna carrera de la UNED y voy a ver este programa como me sirve para entrar a otra universidad, yo por eso puse esta propuesta.

Así que más bien mi recomendación, es que el Programa de Estudios Generales, solo se dé a través de las carreras, o sea, estudiante que se matricula en una carrera, estudiante que lleva estudios generales, estudiante que no se matricula en una carrera, no puede llevar estudios generales.

Si esa política se asume, entonces este punto debe desaparecer. En otras palabras, no debe existir restricción a estudiante que se matricula en una carrera el que tenga una beca.

Eso no debe exigirlo la universidad, porque el estudiante se matriculó en una carrera de grado o pregrado y lleva estudios generales porque está matriculado en una carrera de la UNED.

Su decisión de dejar la UNED es una decisión que tiene muchos matices, puede ser porque realmente no le interesaba, puede ser porque se le abrieron las puertas en otra universidad y ya no quiere continuar en la UNED, puede ser por motivos de enfermedad que se retiró y luego apareció más adelante en la misma universidad, que no se adaptó al sistema, hay muchos motivos porque así funciona y se le dio beca.

Creo que una cosa está ligada a la otra, si la universidad pudiera, yo no sé quién tiene que tomar esa decisión, que del Programa de Estudios Generales o cualquier otra asignatura, solo los estudiantes nuevos pueden inscribirse cuando están inscritos en una carrera de grado o pregrado, pero si esta decisión se toma yo me inclino a que el punto b completamente sea eliminado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hay un convenio entre universidades públicas para el reconociendo de los estudios generales, menos el Tecnológico que eso estaría rigiendo aquí.

MARLENE VIQUEZ: En el acta 2352-2014, celebrada el 24 de julio del 2014, discutimos ampliamente este inciso b, yo no quisiera repetir los mismos argumentos, pero déjeme decirles que fui muy clara cuando dije primero que la UNED, pertenece a un sistema universitario único estatal y segundo que la UNED, es financiada por el pueblo costarricense. Tercero, que la UNED no puede discriminar a ninguna persona si quiere ingresar a la UNED y satisface las condiciones para optar a una beca, precisamente porque en el artículo I de este reglamento se mencionan cuáles son las condiciones.

En ese momento, quiero recordar porque me parece importante decirlo aquí, lo voy a leer textualmente: “Si una persona requiere una beca para ingresar al sistema universitario estatal, la UNED no tiene los fundamentos para discriminarla. Si esa persona considera que quiere trasladarse a otra universidad estatal, tiene todo el derecho constitucional de hacerlo y la UNED no la puede limitar” y de último dije: “lo que me preocuparía es que el carácter inclusivo de la UNED, que tanto lo “cacareamos”, ahora se le vaya a transformar en un carácter discriminatorio, violentando inclusive el artículo 33 de la Constitución Política o el derecho de la educación que tienen todas las personas”.

Si no entendemos que esto es un sistema universitario estatal único tenemos problemas. Creo que primero hay que saber conciliar.

Leyendo el acta, ahí me di cuenta que don Luis Guillermo menciona el caso de un estudiante de la Universidad de Costa Rica que ganó el premio Rubén Darío y que era un estudiante con matrícula de honor en la Universidad de Costa Rica y que no le gustó el sistema de estudio de la Universidad de Costa Rica y se trasladó a la UNED y se queda en la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una estudiante de Puriscal.

MARLENE VIQUEZ: En síntesis soy de este criterio, no perdamos más tiempo, el inciso b) debe eliminarse de lo que se indica en la propuesta de reglamento.

MARISOL CORTES: Quiero indicar que respaldo la propuesta de doña Marlene.

RAQUEL ZELEDON: Como bien lo indica doña Marlene esto es un tema que fue discutido ampliamente en la sesión que ella mencionó.

Voy a ser muy repetitiva y lo voy a seguir haciendo con el resto de los artículos que se van a analizar y no porque no tenga una visión inclusiva de un sistema universitario público o del sistema de becas de la UNED, porque más bien creo que he sido una de las defensoras más insistentes de que necesitamos ser inclusivos y que necesitamos un presupuesto que correspondan a las necesidades de la población estudiantil y como lo indiqué en la Asamblea Universitaria.

La preocupación es un tema presupuestario que en este Consejo Universitario me lo ha indicado en diferentes ocasiones.

Hay varias cosas que se han dicho con las que no coincido, pero quisiera aclarar en qué puede afectar esta decisión a la población estudiantil de la UNED.

A partir de toda la discusión presupuestaria y cuando este Consejo Universitario aprobó el fortalecimiento del sistema de becas y se abrió tres periodos de becas al año, o sea los periodos de becas se quedaron abiertos, o sea que todas las personas que llenen el formulario de becas lo podían llenar.

Se llegó a tener hasta 3 mil solicitudes por cuatrimestre y a partir del análisis del tema presupuestario este asunto se había trabajado por cupos por centro universitario para definir la cantidad de formularios que se podían enviar, partiendo del presupuesto que se le asignaba la universidad.

Se empezó con esta práctica desde el año pasado, logrando mantener en este momento y con datos exactos y que también responde a la pregunta de don Luis Guillermo, que serían 1.645 citas asignadas.

Hoy precisamente los y las compañeros trabajadores sociales empezaron todo el proceso de recepción de formulario de beca en todos los centros universitarios a nivel nacional.

Antes se estaba recibiendo entre tres mil formularios por periodo por cuatrimestre, de estudiantes que podía ingresar al sistema.

No sería el dato exacto que solicita don Luis Guillermo, pero sí sería relacionado de que esa podría ser la persona que se estaría quedando por fuera.

Si de los 1.645 cupos que están asignados 100 cupos son de estudiantes que solo va a venir a cursar a la UNED, eso vendría a perjudicar a los estudiantes que sí van a venir a cursar toda una carrera a la UNED y esto está asociado a un tema presupuestario.

Quiero aclarar que este inciso b) no es nuevo, es un inciso que limitaciones y dificultades, como bien lo ha dicho don Alfonso, se ha tratado de ejecutar y que creíamos que ahora con todos los cambios que se hacían con el nuevo Reglamento General Estudiantil se iba a facilitar más identificar esta población estudiantil para que no pudiera solicitar beca y no porque no seamos inclusivos, sino porque tenemos una realidad presupuestaria que nos lleva a pensar en la mayoría y nosotros tenemos que brindar una respuesta a la mayoría de personas que van a venir a cursar una carrera a la UNED en forma completa.

Evidentemente al escucharlos a todos, creo que entre ustedes hay unanimidad de que se elimine el inciso b) y nosotros desde el sistema de becas, obviamente, se va a acatar lo que establezca el Consejo Universitario en este tema, pero solicito que tomen en cuenta lo que ha dicho cuando se analice el tema presupuestarios y las personas que se van a quedar por fuera que no van a poder llenar el formulario en comparación con los estudiantes que solo van a cursar estudios generales en la UNED.

Hay otro tema que me preocupa, porque por muchos años formé parte de la Comisión de Becas de CONARE y actualmente formo parte de la Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil de CONARE y se han hecho muchos esfuerzos a nivel del sistema de becas para trabajar en conjunto.

Actualmente, estamos trabajando en forma conjunta en un sistema integrado de becas apoyado por la comisión que represento y por los rectores, en donde vamos a empezar a repartir información y en algún momento soñando mucho, se quiere tener un formulario común y que la solicitud se ingrese en un solo sistema.

Evidentemente, cuando se empezó a analizar temas de reglamento, normas y presupuesto, y que es muy diferente, no fue viable y se cambió a un sistema de información en conjunto.

Cuando aquí se ha mencionado la facilidad o no, de que las otras universidades vayan a ceder presupuesto para este tema y desde mi experiencia lo veo complejo y cualquier presupuesto que venga a fortalecer el sistema de becas de la UNED es bienvenido.

Creo que este tipo de artículos deberían quedar en espera de un poco del tema presupuestario. Esta sería mi opinión técnica en relación con este asunto.

MAINOR HERRERA: Pienso que no podemos perder el contexto en que estamos discutiendo este inciso b).

Doña Raquel Zeledón ya se refirió al tema, no es que la universidad no quiera dar beca a los estudiantes que ingresan a cursar los estudios generales, es que hay que revisar la conveniencia de dárla conociendo que hay serias limitaciones presupuestarias en el Programa de Becas.

Con el aumento significativo que ha tenido este programa, desde el año 2008 y aquí tengo algunas cifras suministradas por la Oficina de Presupuesto.

En el año 2008 exoneraba por derechos de matrícula de estudiantes por un monto de ¢455 millones. En el año 2012 se hicieron exoneraciones por ¢ 1.208 millones y sabemos según los últimos datos, que para el año 2014 este monto sobrepasó los ¢2.000 millones.

Si nos vamos al presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República para el año 2015, todos los cálculos se hicieron sobre 27% de los ingresos estimados por concepto de matrícula.

Los ingresos esperados por derechos administrativos para este año, se estiman en ¢5.286 millones, el 27% corresponde a ¢1.427 millones, de manera que ya superamos en cerca de 600 millones lo presupuestado.

Esto nos indica que debemos hacer importantes ajustes al presupuesto por exoneración de becas y si conociendo este contexto presupuestario, de lo que se le está asignando a becas dentro de la universidad en relación con los derechos administrativos, se puede concluir que al eliminar el inciso b) se viene a agravar la situación.

Sabemos que si eliminamos el inciso b) la situación se agrava porque hay una buena cantidad de estudiantes que reciben una beca, que vienen a cursar los estudios generales y no me preocuparía que se fueran para la Universidad de Costa Rica o Universidad Nacional, porque al final quedan dentro del mismo sistema universitario estatal, me preocupa que se vayan para una universidad privada donde muchas veces le convalidan esas asignaturas y lo que estamos haciendo es subsidiando a la universidad privada con nuestros escasos recursos.

Esa tesis la vengo sosteniendo hace mucho tiempo y no es la primera vez que lo he manifestado.

Pero pensemos qué pasaba antes con los estudiantes del programa de estudios generales de la UNED, ya que antes no se les daba beca o el primer cuatrimestre,

el estudiante que ingresaba solo tenía dos periodos de becas al año , muchos que ingresaban, lo hacían cuando el periodo de recepción había pasado, entonces tenían que cursar los estudios generales sin beca y nunca nadie dijo nada.

Ahora que ha aumentado el número de solicitudes de becas, con más razón se tiene que limitar la beca para los estudiantes que se van a graduar en la UNED.

Debo indicar que no estoy de acuerdo en eliminar el inciso b) y no es que el control sea totalmente efectivo para ver quién va a cursar o no estudios generales en la UNED, pero eso es un primer filtro para indicarles a los estudiantes que ingresan por primera vez a la UNED, que se tiene un plan de becas para los estudiantes que quieren cursar una carrera en la UNED, pero si la persona no va a cursar la carrera en la UNED, se tiene que dar prioridad a los estudiantes que sí lo van a hacer.

Cuando los recursos son escasos con mucha más razón se tienen que focalizar los recursos hacia los sectores que más lo requieren, en este caso sería nuestros estudiantes que van a cursar una carrera.

GRETHEL RIVERA: Voy a leer lo que dice el inciso original porque se eliminó algo que no estuve de acuerdo.

Dice lo siguiente:

ARTÍCULO 16: Estudiantes que no podrán optar por una beca

- b) Los estudiantes de nuevo ingreso que cursarán Estudios Generales en la UNED, para luego trasladarse a otra institución de educación superior. En caso de que se le brinde este beneficio, se le pondrán a cobro los períodos disfrutados”.

Con esta parte no estuve de acuerdo, pero en el primer párrafo si estoy de acuerdo y creo que la Dirección de Asuntos Estudiantiles ha sido muy responsable al presentar este inciso y doña Raquel Zeledón expresó por qué.

Aquí no se trata de no ser inclusivos ni asumir posiciones un poco activistas de que la UNED es inclusiva y que apoya a las poblaciones de menos recursos.

Aquí se trata de comprender que nosotros no tenemos los mismos recursos de otras universidades, se trata de administrar eficientemente los pocos recursos que tenemos y dar oportunidad a estos estudiantes que sí van a hacer regulares, porque don Mario plantea aquel estudiante pobre que está en un barrio de atención prioritaria, que no sabemos si le vamos a quitar esa oportunidad.

Pero no podemos ser tan románticos y pensar que los jóvenes que vienen a nuestra UNED a cursar los estudios generales son de población de tan escasos recursos.

Sabemos que son estudiantes que no fueron admitidos en la Universidad de Costa Rica y que utilizan muy lastimosamente a la UNED como un puente para poder sacar sus estudios y regresar a la universidad que desean y en peores casos a otras instituciones.

Creo que eliminar este inciso abre ese portillo y le quita oportunidades a ese estudiante que mencionó don Mario.

Creo que se podría dar pensamiento a ver cómo se puede redactar de otra manera y que la universidad establezca esa regulación para permitir que ese estudiante brillante de esos escasos recursos tenga esa oportunidad de estar en la UNED.

La señora Raquel Zeledón nos explicó y tal vez podría indicar de qué manera se podría conocer esa intención del estudiante que quiere a la UNED solo para cursos los estudios generales y determinar no conceder esa beca y dar la oportunidad a otro estudiante que sí quiere cursar los estudios generales, pero que va a ser un estudiante regular.

Soy pro estudiante 100% y creo firmemente en esa visión y misión de la universidad, pero también creo que los estudios generales han sido ese puente para muchos estudiantes que ya no están en la universidad y que incrementan la matrícula y los gastos y que la UNED se queda con todo ese presupuesto invertido y que quedó en el vacío. No sé si el encargado del Programa de Estudios Generales tendrá estadísticas de cuántas personas se quedan o el CIEI.

Creo que antes de tomar una decisión deberíamos encontrar las razones por las cuáles nosotros podemos no otorgar esas becas a estos estudiantes que se llaman de tránsito.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera hacer un llamado respetuoso a este Consejo Universitario.

Comprendo las razones que se han dado aquí, de que hay limitaciones presupuestarias y eso es un buen argumento que tiene la UNED ante las otras universidades para solicitar un mayor financiamiento en la educación superior.

Decir que es la institución que cuando vamos a CONARE y nos muestran el mapa de dónde llega la educación superior estatal, las estrellas que aparecen en el mapa son los centros universitarios de la UNED, porque no todas las universidades públicas llegan a los lugares que llega la UNED.

Entonces si hay estudiantes que cursan los estudios generales con la UNED, con una condición socioeconómica realmente desfavorable como lo establece el artículo 1 de la propuesta de reglamento, entonces en hora buena sea la universidad puente para que pueda luego trasladarse a otra universidad a estudiar

una carrera que la UNED no ofrece aquí. Me preocupa el razonamiento que se hace.

Voy a leer lo que dice el artículo 1), que recuerdo que cuando se analizó aquí y rescaté que se incluyera que el CONRE había aprobado un procedimiento referente para ciertas poblaciones con discapacidad, indígenas, etc. En todo caso existe un procedimiento que el CONRE tiene definido.

El artículo 1) dice:

“ARTÍCULO 1: Fundamento

El presente Reglamento contiene las normas que regulan el funcionamiento general de las Becas a Estudiantes regulares de pre grado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, las que están a cargo de la Oficina de Atención Socioeconómica (OAS) de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES); para el fomento de los principios de equidad, democratización de la educación, inclusión educativa, promoción del desarrollo integral de la persona mediante su participación estudiantil en actividades propias de la Universidad, así como convenios suscritos por la Universidad.

Son principios de ese reglamento:

- a. Atender prioritariamente al estudiante de condición socioeconómica desfavorable y que requiere de una beca para realizar estudios universitarios”.

Pero ahora no se le va a decir al estudiante que tiene restricciones, si se va a quedar en la UNED sí se le da y sino no se le otorga. Me parece que eso no atendible por parte de la universidad.

Sigo leyendo:

- b. Estimular al estudiante de buen rendimiento académico.
- c. Promover al estudiante que se destaque en actividades culturales y deportivas.
- d. Reconocer al estudiante con capacidad de liderazgo estudiantil.”

En el inciso d) ingresan los estudiantes que están en las asociaciones de estudiantes de carrera o FEUNED.

Continuó leyendo:

- e. Favorecer alianzas externas a la UNED mediante la atención socioeconómica de la población que así lo requiera, según lo estipulado en este reglamento y de acuerdo al presupuesto que la administración asigne para este fin”.

Creo que esto fue un punto que se incluyó a solicitud del señor Rector, que requería tener al menos un mecanismo de que en algunas situaciones la UNED recibe donaciones de terreno y de alguna forma la UNED debería responder a esas comunidades y que estos estudiantes tienen una condición socioeconómica desfavorable, por lo tanto, es viable que se les pueda conceder beca.

Lo que trato de indicar, es que me parece que en este punto a menos que se quiera someter a votación, mi sugerencia es continuar adelante con la discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que esta discusión no es solo para este punto, es una discusión que enmarca todo el Reglamento de Becas a Estudiantes.

Aquí hay elementos de realidad de posibilidad y de decisión y lo veo de esa manera simple. Una realidad nacional que hay mucha demanda para la UNED donde las valoraciones que hacemos para la matrícula tiene un crecimiento importante, una posibilidad nuestra donde no vamos a atender a todas las personas que quieran ingresar a la UNED.

Va a llegar el momento que no se va a poder ni darles la matrícula ni la beca, esa es una decisión dura, pero es una realidad, el sistema va hacia eso.

Me parece que este asunto se podría votar, pero sí tenemos que enmarcarlo en algún lugar en este reglamento, cuáles son las posibilidades reales de la UNED y que no se tomen decisiones para luego indicar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que se les den beca y haga milagros.

Esto lo digo por la respuesta que recibí de doña Raquel Zeledón, se tenía una discusión y ella me dijo: -le hago caso pero deme recursos-.

Hay tres posibilidades de formulario de designación de becas al año, se ha logrado sistematizar el mecanismo, pero nuestras posibilidades tienen tope. Esto no es una razón para que nos den más presupuesto, así no se maneja en CONARE.

Las otras universidades tienen historia de cómo se tienen que restringir presupuestariamente hacia ciertas poblaciones vulnerables y al final de cuentas las otras universidades tienen su presupuesto así como la UNED y esto no va a ser una razón para que nos asignen más presupuesto.

He dado la lucha por cinco años y se ha obtenido mucho presupuesto adicional y se pueden ver en la curva de crecimiento del FEES, pero no necesariamente vienen del FEES porque las otras universidades no van a ceder porcentualmente parte del FEES porque políticamente hay un trasfondo y menos en este momento, ya que la Universidad de Costa Rica va para elecciones, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional acaban de terminar su proceso electoral, y sabemos que no van a ceder en nada ya que les va a pesar mucho.

ALFONSO SALAZAR: El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en el año 1992 a 1996 fue mi primer periodo.

En el año 1994 se estableció el ingreso directo a carrera en la Universidad de Costa Rica, eso tuvo un proceso de transición de cinco años en que había un grupo de estudiantes cada vez más creciente de una población de 30 mil estudiantes, casi cinco mil estudiantes que no tenían carrera y eso generó ese acuerdo del Consejo Universitario y en ese momento los números eran espeluznantes y cada día crecía más.

Precisamente los estudiantes no entraban a carrera sino entraban a estudios generales, cursos básicos de ciencias básicas y seminario.

Esos estudiantes andaban buscando ingreso a carrera, mientras eran estudiantes universitarios y eso se cambió con un acuerdo del Consejo Universitario, eso fue duro y la universidad recibió alrededor de 1.500 recursos de parte de los estudiantes que no tenían carrera y que se les tenía que dar carrera de manera obligatoria.

Todos los recursos los ganó la Universidad de Costa Rica porque al final tenía el derecho de cambiar su forma de ingreso y poco a poco se abrieron espacios a los estudiantes que no tenían carrera para que a lo largo del tiempo pudieran ir ingresando a una carrera.

Eso fue un proceso duro para la Universidad de Costa Rica, fueron dos periodos de Rector, inclusive esto fue político y muy criticado en ese momento.

En el año 1996 se dio cambio de Rector, las nuevas autoridades de vida estudiantil consideraron que debería de darse cierto margen de ingresos sin carrera y cuando se dieron cuenta al año tuvieron que frenarlo nuevamente, porque el crecimiento era exponencial.

Estoy en la página de la web y dice: “Procedimiento de Admisión y Matrícula para estudiantes de nuevo ingreso. La admisión se realiza durante el periodo de matrícula, el empadronamiento dependerá de la carrera.”

Luego dice:

“Guía para estudiantes de primer ingreso:

1. Elija el centro universitario que más le convenga, no puede estar matriculado simultáneamente en dos centros universitarios.
2. Según el plan de estudios de la carrera, comprobar lo relacionado a estudios generales que está integrado en el plan de estudios respectivo, y para cumplir con

dicho programa se debe matricular una asignatura de cada una de las seis áreas modulares establecidas”.

Leí todo lo que está en la página *web* y para un estudiante nuevo dónde dice que un estudiante puede ingresar al Programa de Estudios Generales sin carrera, no dice.

Entonces, siento que esta universidad está incumpliendo la unidad académica en aceptar estudiantes en el Programa de Estudios Generales, sin estar empadronado en una carrera. Se está violando el mismo procedimiento que está establecido en la *web*.

Diría que es el momento que esta universidad no acepte estudiantes al Programa de Estudios Generales sin estar matriculado en una carrera.

Si eso se da el inciso b) desaparece porque la razón de ser de ese punto es porqué se están matriculando estudiantes en el Programa de Estudios Generales sin estar matriculados en una carrera. Esa es la razón del punto b) y me parece que eso debe de eliminarse.

En esta universidad se le debe exigir a un estudiante que va a ingresar a la UNED estar empadronado en una carrera, inscribirse en una carrera y, por lo tanto, el Programa de Estudios Generales es propio de la carrera.

Si esto lo decide la universidad y quien lo decide es este Consejo Universitario y con solo que decida que el ingreso a la universidad de todo estudiante nuevo, debe inscribirse a una carrera y con solo esta decisión el inciso b) desaparece.

Estoy a favor de eliminar el inciso b) siempre y cuando la aprobación de este reglamento conlleve a un acuerdo del Consejo Universitario en donde el ingreso a la institución, se haga por inscripción en carrera para ingresar a la universidad y ningún ente de la universidad está autorizado a aceptar matrícula de un estudiante en asignaturas en el Programa de Estudios Generales, mientras no esté inscrito en una carrera de la UNED.

Haciendo esto, desaparecía el inciso b) porque no es necesario. Inclusive, ahí es donde a todas luces se abre el planteamiento que dice don Orlando, no hay mecanismo para decirle a un estudiante que ingresó a una carrera en la UNED quédese o váyase o si se a ir me lo tiene que decir.

Creo que el inciso b) ha insistido por esa potestad que a mi parecer no está en la página *web*.

Si yo fuera un estudiante nuevo llegó a la página de la UNED, no se indica que no puedo matricular los estudios generales sin estar empadronado en una carrera, ya que lo diga es: “Según el plan de estudios de la carrera, comprobar lo relacionado a estudios generales que está integrado en el plan de estudios

respectivo, y para cumplir con dicho programa se debe matricular una asignatura de cada una de las seis áreas modulares establecidas”.

La información que estoy recibiendo no es la entonces la información que recibe el estudiante cuando va a realizar una matrícula, que le dicen que puede matricular estudios generales sin estar inscrito en una carrera y creo que eso está totalmente equivocado.

Mi propuesta es que finalicemos esta discusión, que se elimine el inciso b) siempre y cuando este Consejo Universitario tome un acuerdo en que la inscripción a la UNED de un estudiante nuevo se da siempre y cuando se inscriba en una carrera a la institución.

MARISOL CORTÉS: Ya comprendí la propuesta de don Alfonso. En las otras universidades no se admite si no se ha ingresado a una carrera y me parece que eso sería muy válido.

El asunto es dónde se modifica eso, porque si está en el Reglamento General Estudiantil o en otro reglamento, hay que derogarlo y reflejarlo en el Reglamento de Becas a Estudiantes.

En mi experiencia que tuve beca por condición socioeconómica, considero que es DAES quien hace el estudio socioeconómico a la persona y no es tan barato hacer ese estudio. Recuerdo que mi caso fue hace tres años y tuve que sacar cerca de ¢15 mil para poder presentar todos los papeles que me exigían para la beca y no a todos se les concede beca de 100%, en este nuevo reglamento hay becas de hasta 50% y creo que habrá discusión en este punto.

Considero que no hay que tomarlo tan alarmante en este sentido, me parece que hay que tener mucho cuidado con los fondos porque no tiene tope y hay que tener la visión de que los recursos no dan para tanto y el que salga beneficiado en hora buena.

Entonces apoyo la propuesta de don Alfonso, de que el estudiante ingrese a la carrera y a la vez cursen los estudios generales y que no haya ese conflicto de intereses y también porque ninguna otra universidad lo hace.

Ahora entiendo que la UNED sirve de plataforma para las otras universidades, mientras que las otras universidades no tienen esa plataforma para otras universidades.

ORLANDO MORALES: No estamos pensando que somos una universidad a distancia. Cuando leo de otras universidades a distancia veo que son totalmente flexibles, no tienen que ver con la parte presencial ni con cuotas ni esquemas de si la persona no está en una carrera no se matricula, es la flexibilidad y facilidad y veo a la UNED muy burocratizada.

Uno ve que es tan fácil y hay veces que no se publican cursos que se van a dar, todos los cursos deben estar abiertos y lo que debe haber son cursos con tutorías otros sin tutorías, pero el estudiante puede estudiar solo porque es que debe tener tutor y puede presentar el examen cuando quiera.

Aquí es una restricción de todo y ahora resulta que hay que empadronarse en carrera, esta universidad tiene que ser diferente y si copia de otra universidad debe copiar cosas buenas.

De manera que no veo conveniente que se empadronen a nadie, más procedimientos y más burocracia.

La universidad a distancia tiene que ser muy flexible y sencilla, cero requisitos de nada y a veces me da congoja que cuando veo que para recibir un curso necesita cierto requisito, eso no, ya que creo que el que puede lo hace y el que no puede no. La universidad puede decir que es recomendable este requisito, pero no es obligatorio.

La universidad a distancia es flexible, la concepción de que quien lo hace es quien puede. Por lo tanto, estoy en contra del empadronamiento.

Eso es un copia de universidades presenciales es una limitación y nació para resolver un problema particular, y nuestro problema no es el que don Alfonso ha indicado.

Si hay un problema aquí es que los tutores no hacen tutoría, los tutores son guía son consejeros y aquí los tienen de profesores porque eso es lo que vi, ellos van a dar clases y eso no es la visión de lo que es un tutor y menos un tutor a distancia que es como debe ser aquí.

Esta universidad la debemos conceptualizar diferente y dentro de eso no cabe empadronamiento de nada, el que puede que siga adelante y que se van para otro lado, eso no es problema ya que es dinero del costarricense ayudando a costarricenses y esta es una universidad pobre para los pobres y el dinero no va a alcanzar ni ahora ni nunca.

Ni a las universidades presenciales les sobra que tienen la mayor parte del FEES como nos va a sobrar a nosotros, pero el Consejo Universitario lo que aprueba son políticas y toda su visión se plasma en un reglamento, de manera que no seamos restrictivos y si alguien tiene la necesidad lo que debemos hacer es ayudarlo y si va para otro lado veámoslo que es dinero bien invertido. De manera que en esto hay que pensar en ayudar y no en limitar.

Voy a dar un ejemplo, doña Marlene leyó con buen criterio que a los estudiantes de buen rendimiento tienen derecho a beca. Los que tienen dinero tienen tiempo y estudian en la UNED van a puros 10, y esto lo digo porque conozco muchos casos

y muchos profesores que son compañeros en la UCIMED están matriculados en educación por lo menos seis y están felices, pero esto tiene que ver con becas.

Se dice que el que tiene necesidad se le da beca, pero también si es buen estudiante tiene derecho a beca, pero a veces es que el pobre es tan pobre que en su necesidad y limitación, no puede alcanzar buen rendimiento y claro que pierde la beca, pero cómo va a perder la beca alguien que teniendo necesidad hace lo que puede, pero también nosotros los descabezados porque no llegó al límite y le quitamos la beca.

Creo que vuelvo al asunto de la magnanimidad que fue el origen de esta institución, entonces no pongamos limitaciones ni juguemos de detectives, si la persona se va ir le quitamos la beca o debe pagarla, eso es una barbaridad y por dicha se eliminó, pero tampoco empadronemos a nadie y además como va a saber uno para donde va.

Creo que estamos coartando la libertad de elección y que la Universidad de Costa Rica resolvió en su momento un problema de este tipo haciendo empadronamiento, eso fue su criterio.

En el caso de la UNED no necesariamente tiene que ser el mismo, porque aquí no debe haber empadronamiento, solo que el estudiante se matricule en lo que tiene interés y como aquí solo hablamos de estudios generales, ya se nos ha dicho que el número de personas que se van para otras universidades más bien es pequeño y si se van a las universidades privadas, estamos ayudando a un costarricense que se va a estudiar a una universidad privada y que el costo en vez de formarlo aquí tienen que pagar para formarse en otra universidad y porque no darle esa ventaja, cuál sería el problema.

Regreso a cuál es la magnanimidad institucional y vamos de detectives y si estudiante se va para una universidad privada entonces no aplica, pero si lo que estamos haciendo es favoreciendo a un costarricense y están aportando recursos globales de la educación superior.

De manera que no estoy de acuerdo con el empadronamiento ni la función de detective de que si la persona va para otra universidad ya sea estatal o privada, no aplica. Estamos perdiendo de vista cuál es la misión institucional y eso me preocupa.

* * *

Ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, el cual continúa presidiendo la sesión.

* * *

ILSE GUTIERREZ: La discusión ha sido muy amplia y voy a volver a recordar cuál era mi posición durante toda la discusión, tanto a nivel de la comisión como en el plenario.

El sentido del Programa de Estudios Generales, aunque no sea parte de una carrera tiene todo un sentido de formación humanística, entonces independientemente, ya que el esfuerzo que ha hecho el Programa de Estudios Generales para consolidarse como un programa en las universidades públicas ha sido de amplia trayectoria.

De ahí que para muchas personas y voy a hablar desde la perspectiva de oportunidades para estudiantes de secundaria, resulta que ingresar a la UNED es una oportunidad, desde cualquier contexto que se quiera analizar, si ganó o no el examen o si la persona va a trabajar e ingresa a la UNED, una oportunidad para el estudiante que el sistema público de educación superior de la Universidad Estatal a Distancia se lo está ofreciendo sin hacer examen de admisión.

Cuando empezamos a analizar el presupuesto desde la perspectiva de gasto lógicamente se dan las estadísticas que se han estado expresando en este plenario, pero si nosotros empezamos a analizarlo desde la perspectiva de que una persona estudia y que su formación no es tangible porque la educación no es tangible, ahí la UNED ya está cumpliendo su misión.

Estoy hablando de personas que sean recién graduadas o puede ser una madre de familia que acaba de terminar de concluir de educar a sus hijos en primaria y decidió ingresar e ingresa al Programa de Estudios Generales. Nadie conoce las condiciones de cada persona y ahí es la bondad que tiene la UNED.

Ciertamente muchas personas van a decir que la persona se va y es dinero perdido, eso no es cierto porque la educación nunca va ser dinero perdido. La educación no es tangible, pero se ve a lo largo de los años.

Lo que está hablando doña Raquel es que necesita de este Consejo Universitario, que le digan qué hacer porque el presupuesto es poco y cómo se dispone de esas becas, hay una política restrictiva en cuanto a la persona que solicita beca o no, eso es lo que doña Raquel requiere de parte de este Consejo Universitario y en todo el resto estamos de acuerdo.

Aquí se deben tomar decisiones no es si la universidad debe tomar en cuenta el Programa de Estudios Generales como parte de un plan de estudios o no.

Cuando un estudiante ingresa el artículo IV del Reglamento General Estudiantil indica bien definido qué es admisión y que es empadronamiento, la universidad lo tiene muy claro. El estudiante ingresa y es admitido ya que se indica: "trámite que una persona solicita el ingreso para realizar estudios formales conducentes a grados académicos y títulos en la UNED". Esto es para todo estudiante que ingresa a una licenciatura o bachillerato y es admitido.

Lo que se indica es que debe cumplir con todos los requisitos estipulados en este reglamento y la normativa institucional. La persona cuando ingresa se matricula en estudios generales e indica cuál es la carrera que va a cursar, porque eso es lo que aspira la persona, puede ser que funcione o no. Esa es la oportunidad que se le da, porque la persona está cumpliendo un proyecto de vida.

Si bien no se ha dado en empadronamiento como se quiere y se está en eso y que creo que se está a un semestre y recientemente conversé en la jefe de la Oficina de Registro y me comentó que se dio un proceso de prueba.

Lo que se indica en el Reglamento General Estudiantil como empadronamiento es lo siguiente: “acto obligatorio que cada estudiante debe realizar una vez que haya admitido y antes de efectuar la matrícula mediante el cual se inscribe en una de las carreras o los programas de la oferta académica”.

Resulta que el Reglamento General Estudiantil establece que se debe inscribir en una de las carreras o los programas de la oferta académica y ahí está el Programa de Estudios Generales, ya que ese programa tiene una oferta académica, previa comprobación de los requisitos de ingreso establecidos para cada uno de ellos.

Como pueden ver la universidad es muy *sui generis* no es como las otras universidades y se le dan oportunidades a las personas.

Lo que quiero es que esto quede claro y así ha funcionado durante 38 años, no cambiemos eso.

Aquí la discusión es que doña Raquel lo que está solicitando al Consejo Universitario, es si ella hace restricción o no, cómo se asignan las becas porque hay cierto monto de dinero, es para una persona que quiera estudiar una carrera o aquella persona que lo solicita y hasta donde entiendo se solicita hasta un cuatrimestre antes de que ingrese a esta universidad.

Entonces, hablando de un cuatrimestre, antes esa persona está aspirando a un proyecto de vida, eso es todo lo que ella está pidiendo. ¿Hago restricciones o no?, ¿establezco dentro del presupuesto un porcentaje o no?

Voy a hacer del criterio que esto no debe estar dentro del reglamento, esto es algo de gestión y pueden perfectamente llegar a decir, que para estudiantes estrictamente del Programa de Estudios Generales un porcentaje determinado, no necesariamente tiene que estar indicado en el reglamento y puede estar a nivel de gestión institucional para ir probando como va.

Lo que no quiero es que se restrinjan oportunidades a las personas, soy del criterio de que eliminemos eso, por qué vamos a restringir oportunidades a las personas.

Estoy pensando en los jóvenes que les cuesta mucho terminar una educación secundaria, de cada 10 personas que ingresan al primer año solo cuatro llegan a terminar secundaria y todavía sale a la sociedad y resulta que llegan a la UNED y le dicen que no puede optar una beca.

Mi posición es que dejemos que los jóvenes tengan la mayor oportunidad y que la UNED siga haciendo como lo ha hecho durante 38 años, eliminemos ese inciso b) y sigamos adelante.

LUIS GUILERMO CARPIO: Debo salir para atender un asunto personal y espero regresar pronto. Quisiera que se cerrara esta discusión y se analice si se deja o no ese inciso.

Quiero que la discusión del tema del empadronamiento no se quede aquí, porque me ha sorprendido algunas apreciaciones que he escuchado. El empadronamiento es planificación, es conocer exactamente cuáles son nuestros estudiantes para ver cuáles son sus necesidades, pero estoy escuchando que se está desvirtuando el empadronamiento.

Mi propuesta es que por un espacio de 15 minutos se siga la discusión de este asunto, para luego comenzar con la discusión de la propuesta de la coordinación. También hay que ampliar la sesión, si no hay objeción se amplía.

* * *

Se amplía la sesión.

* * *

Al ser las 12:17 p.m. se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y sigue presidente el señor Orlando Morales Matamoros

* * *

MAINOR HERRERA: No voy a referirme al empadronamiento, solo decir que para que se aprobara ese empadronamiento se dio una discusión en la comisión cuando se analizó el Reglamento General Estudiantil y en el plenario, este fue un tema estratégico dentro de ese reglamento.

Lamentablemente, no se ha podido implementar en su totalidad y entiendo que se dieron problemas en el sistema de la institución y generó algunos problemas en el momento de la matrícula y se suspendió. Esto es una información extraoficial que tengo y tal vez doña Ilse o doña Grethel podría corroborar esta información.

Lo que tengo claro es que la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios está presentando una propuesta para que se mantenga el inciso b) porque doña Raquel ha sido muy clara.

Doña Raquel también ha estado previniendo a este Consejo Universitario de que el presupuesto de becas no es suficiente para dar sostenibilidad al programa de becas. Nunca han sido suficientes los fondos, pero debemos tener conciencia de que en el momento que se le da beca a un estudiante se le está dando una expectativa y no se le puede quitar el beneficio, excepto que incumpla con algunos de los requisitos ya establecidos.

En el momento en que se tenga seis mil becados se debe ver de dónde se toman los recursos para sostener el programa porque ya se le dio una expectativa. Debemos ser cautos con los requisitos y el articulado que se apruebe para darle sostenibilidad a este programa.

Lo que se está diciendo de mantener o eliminar ese punto b) no está aislado de la sostenibilidad del programa. Como sabemos que en este momento el empadronamiento no ha sido efectivo, entonces no se puede eliminar el punto b) excepto que le digamos a doña Raquel Zeledón que no va a tener problema con el presupuesto de DAES, se le va a dar lo que necesite para darle sostenibilidad a las becas que tiene el programa.

De mi parte no podría garantizarle que eso pueda ocurrir y si no puedo garantizarlo debo ser muy prudente con ese artículo y mantenerlo, para que por lo menos tengamos un filtro que sea mínimo y concentremos ese recurso que tenemos en estos momentos y que ojalá pueda aumentarse para el próximo año, para los estudiantes becados que van a cursar una carrera en la UNED.

ALFONSO SALAZAR: Luego de revisar el Reglamento General Estudiantil y lo que dice el Reglamento de Becas a Estudiantes, el punto inciso b) sobra.

Lo que dice el Reglamento General Estudiantil:

“Estudiante regular: Cada estudiante que ha cumplido con todos los requisitos y procesos de admisión de empadronamiento y matrícula en una carrera o programa de la UNED, definidos para efectos de este reglamento.

Estudiante transitorio: Cada estudiante empadronado, únicamente en el Programa de Educación Abierta o en el Programa de Estudios Generales”.

El Reglamento de Becas a Estudiantes señala:

“Tipos de Beca:

- a) Por condición socioeconómica: Para estudiantes regulares de pregrado y grado que cuenten con una condición socioeconómica desfavorable”.

Esto no es aplicable a los estudiantes transitorios, así que si actualmente se está aplicando se está aplicando de manera equivocada.

Esto es para estudiantes regulares de pregrado y grado y el Reglamento General Estudiantil dice cuáles son los estudiantes regulares de pregrado y grado y hasta lo estudiantes de posgrado.

Luego dice: “b. Por representación estudiantil: Para estudiantes regulares de pregrado y grado que representan a la Universidad en la Organización Estudiantil”.

c) Por participación estudiantil: Para estudiantes regulares de pregrado y grado participantes en actividades Deportivas, Artísticas, de Recreación, Horas Estudiante y Estudiante Facilitador”.

Estas son las becas definidas en este reglamento.

Luego dice: “d) Por rendimiento académico: Para estudiantes regulares de pregrado y grado definidos como estudiantes de honor en el Reglamento General Estudiantil.

e) Delegados de la Defensoría de los Estudiantes”.

A lo mejor los delegados sí podrían ser transitorios, pero no creo.

Esto significa que el inciso b) sobra ya que se está tratando sobre programas de estudiantes que solo matricula estudios generales.

Si el Reglamento General Estudiantil sí define la diferencia entre estudiantes regulares y estudiantes transitorios.

Según esta descripción de becas a los que no pueden recibir beca son a los estudiantes que están empadronados solo en el Programa de Estudios Generales o los estudiantes que están solo empadronados en el Programa de Educación Abierta, porque no está cobijado por no ser estudiantes regulares.

Ese inciso b) sobra y es importante que DAES puedan aplicarlo y no se aplica a estudiantes que solo se empadronaron en el Programa de Estudios Generales y eso no es necesario que quede indicado porque está indicado que las becas son para estudiantes regulares.

ORLANDO MORALES: Hay una visión interesante y clara.

MARISOL CORTÉS: Lo que entiendo es que un estudiante que cursa los estudios generales no está ni en pregrado ni en grado, entonces queda fuera del Reglamento de Becas a Estudiantes.

ALFONSO SALAZAR: Lo que se indica es lo siguiente:

“La universidad ofrece opciones académicas agrupadas en las siguientes ofertas académicas:

- a. Carreras.
- b. Programa Estudios Generales.

....

Cada estudiante de primer ingreso que solo pretenda aprobar las asignaturas del Programa de Estudios Generales en la UNED, deberá empadronarse en el programa no en una carrera”.

Esto quiere decir que este artículo conjuntamente con el que acabo de leer no es un estudiante regular.

MARLENE VIQUEZ: El artículo 9 del Reglamento General Estudiantil es claro y que dice:

“Todo estudiante regular y del Programa de Estudios Generales, debe realizar el proceso de admisión y de empadronamiento en algunas de las carreras que ofrece la universidad, antes o durante el proceso de matrícula”.

Prefiero el primer razonamiento que hizo al inicio don Alfonso, de que el estudiante tiene que empadronarse en una carrera, porque el artículo relacionado con lo que es un estudiante regular sino con el mandato que le da el artículo 9 del Reglamento General Estudiantil que dice:

“Todo estudiante regular y del Programa de Estudios Generales, debe realizar el proceso de admisión y de empadronamiento en algunas de las carreras que ofrece la universidad, antes o durante el proceso de matrícula”.

Con esto quiero decir que pueda ser que ingrese como un estudiante con condiciones desfavorables, que requiere de beca para estudiar, pero no tengo toda la información e ingresa a la UNED con dificultades y se matricula en los estudios generales, al acercarse a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), tiene tres periodos y así nos lo dijo doña Raquel para hacer la solicitud de beca, doña Raquel acaba de informarme que sí, que son tres periodos.

Entonces, la persona a pesar de que lleva uno o dos cursos que es lo que más llevan 2.22 cursos al cuatrimestre, dice: -bueno por el artículo 9, puedo, debo no puedo empadronarme en alguna de las carreras que ofrece la universidad, antes o durante del proceso de matrícula-

Entonces, con este artículo lo que digo es: -ok, voy a llevar filosofía o dos cursos de estudios generales, pero estoy empadronado en la carrera de Enseñanza de la

Matemática- si la persona está empadronada en la enseñanza de la matemática, tiene el derecho de estudiar y hacer la solicitud de beca, ya con eso puede aunque lleve dos materias.

La preocupación que me da es que el estudiante nuestro no necesariamente los estudios generales los tienen que llevar al inicio, no es como en la Universidad de Costa Rica, que generalmente los estudios generales es donde ingresan los nuevos estudiantes, en la UNED los estudiantes pueden llevar los estudios generales de manera paralela a los cursos o materias de la carrera.

Por eso digo que lo importante para mí, la palabra mágica aunque tal vez no comparta don Orlando es que este empadronado en alguna carrera de la universidad, por el artículo 9 del Reglamento General Estudiantil.

ORLANDO MORALES: Vean lo que se ha leído, aclara mucho para que no seamos reiterativos. Si se quita nada pasa, ahí la reglamentación supletoria para que DAES pueda proceder.

ILSE GUTIERREZ: Nada más quiero aclarar que siempre he hablado de los casos de estudiantes que ingresan a una carrera formal y que tienen clara intención de ingresar a estudios generales de recibir una beca y de valorar si el modelo de educación a distancia se les adecua o no, es darles la oportunidad, en eso soy enfática en ese sentido de que la UNED no puede cambiar eso.

Con respecto al empadronamiento, fíjese don Alfonso que en el caso de la licenciatura en Docencia, los estudiantes cuando ingresan, no necesariamente se empadronan en la licenciatura en Docencia en primera instancia, ¿por qué? porque se empadronan en estudios generales, para ver si logran consolidarse dentro del modelo de educación a distancia, luego presentan el requisito de bachillerato universitario, que luego vienen y me lo traen de otra universidad, en este caso de una universidad privada porque de una universidad pública ya tienen los estudios generales y luego se empadronan en la Licenciatura en Docencia.

El proceso de empadronamiento que se está dando ahora, es con el único fin de empezar a tener un sistema de información fiable para todos los procesos de mejoramiento y acreditación.

Es por eso don Orlando que nosotros necesitamos del sistema de información, lo comprendo de que sea lo más fácil posible para el estudiante, pero para los procesos de acreditación esta universidad necesita orden y necesita identificar inmediatamente estadísticas en becas, estadísticas en empadronamiento, por dónde van los estudiantes, ingresaron primero a estudios generales, luego pasaron directamente a un nivel de licenciatura, como por ejemplo puede llegar a pasar con otras licenciaturas o volvió e hizo estudios generales, salió tres años y volvió a una licenciatura.

Todos esos históricos son necesarios en un sistema de información y para eso son los requisitos de admisión y los requisitos de empadronamiento, eso no es burocracia.

Pero sí quiero que quede claro, el estudiante transitorio se apunta en el programa de educación abierta y vuelvo a decirle, no necesariamente pensando en que no van a volver a la universidad, en la mayoría de los casos y lo encuentro en la Licenciatura en Docencia vuelven, porque la gente en algún momento vuelve a la UNED, no pensemos que por ser transitorios no les interesa estar en la UNED, al contrario, la UNED viene a ser un espacio para ellos para seguirse formando.

GRETHEL RIVERA: Creo que asegurar que muchos de los estudiantes regresan, es un poco aventurado porque no hay investigaciones al respecto, son mínimos los datos que podemos tomar en cuenta y son datos un poquito viejitos.

Lo que quería preguntarle a doña Elizabeth es que estábamos pensando que si se aprobaba la propuesta de que el estudiante que cursa únicamente estudios generales, tiene que manifestar su intención de que se va a trasladar a otra institución y que entonces esta propuesta no tenía un asidero legal.

Si nosotros tomamos el Reglamento General Estudiantil y lo aplicamos tal y como dice, de esa manera y se elimina ese inciso porque ya es implícito, que debe empadronarse en una carrera ya ese asidero legal lo tendríamos con respecto al reglamento.

ELIZABETH BAQUERO: Tal y como lo han expresado varios de los miembros de este Consejo de la lectura del inciso que se está proponiendo.

Mi criterio es que esa situación, ni siquiera está contemplada en el reglamento, no existe un estudiante que pueda entrar aquí a la universidad sin estar empadronado, tiene siempre que estar empadronado.

Entonces, ese supuesto que se propone en el reglamento no existe, no hay estudiante que no tenga una condición de empadronamiento en una carrera, inclusive todos los estudiantes que entran al Programa de Estudios Generales, dice el reglamento que tienen que estar empadronados y así lo define en el artículo 6 las definiciones dice: "...todo estudiante debe de estar empadronado" y el estar empadronado lo da en las definiciones del artículo 4, inciso q) del Reglamento General Estudiantil que dice: "Empadronamiento: Acto obligatorio, que cada estudiante debe realizar una vez que ha sido admitido y antes de efectuar la matrícula, mediante el cual se inscribe en una de las carreras o los programas de la oferta académica, previa comprobación de los requisitos de ingreso establecidos para cada uno de ellos".

Ese es el empadronamiento, por lo que ese inciso, esa posibilidad que ustedes están diciendo no existe, no hay un estudiante que no esté empadronado, todos deben estar empadronados y si ustedes leen las definiciones que están

contempladas en el artículo 6, en todas las definiciones de estudiante regular, estudiante activo, en todas dice que el estudiante debe estar empadronado en la carrera. Excepto el estudiante de Extensión Universitaria que dice: "...cada estudiante matriculado en los programas que ofrece el Programa de Extensión."

MAINOR HERRERA: Para estar de acuerdo en eliminar ese punto b) de ese artículo, me tienen que garantizar que, efectivamente, todo estudiante que entre a la universidad está empadronado en una carrera, no estudios generales sino en una carrera.

Porque hemos dicho, que las becas se dan o se quieren focalizar a estudiantes que estudien una carrera en la universidad.

Hasta donde he entendido en la distribución no se está procediendo, por eso es muy importante que esté de acuerdo al jefe de la Oficina de Registro, hay diferencia entre lo que está aprobado y lo que se está haciendo.

Entonces, le pregunto a doña Raquel, los estudiantes a los que se le está otorgando una beca ¿son estudiantes que en su totalidad están registrados o empadronados en una carrera? o hay estudiantes a los que se les estaba dando beca, porque el empadronamiento se ha suspendido, que no necesariamente están cursando una carrera en la universidad, porque si ella me dice que no, que no necesariamente, que hay algunos que no están, entonces sigue siendo efectivo el punto b), porque repito el punto b) se eliminaría para mí no sería necesario en tanto haya garantía de que 100% de los estudiantes que están recibiendo una beca están empadronados en una beca, solo así se podría eliminar si queremos focalizar las becas para los estudiantes que estudian una carrera en la universidad.

Como en estos momentos, entiendo, el empadronamiento está suspendido y creo que no ha funcionado en este año que inició, entonces, me parece que no tenemos filtro.

RAQUEL ZELEDÓN: Con respecto al tema del empadronamiento, como ustedes bien saben, en enero se trató de que iniciara el proceso por diferentes situaciones que se dieron se tuvo que no continuar a partir del miércoles de la matrícula presencial a partir de eso.

También he formado parte de la comisión que está trabajando eso, hay una comisión que está llevando el sistema de empadronamiento, está haciendo una serie de pruebas y de situaciones para poderlo ejecutar.

Para contestarle a don Mainor, nosotros trabajamos este tema mediante un proceso de entrevista individual en la que estamos con cada uno de los estudiantes indagando cuál es su plan vocacional en la UNED, por eso es que nos trasladamos todas las personas de la oficina incluyéndome a mí a atender a

centros universitarios en estos días para hacer entrevistas individuales a cada persona para poder revisar el proceso.

Entonces, no estamos ahorita trabajando el tema del empadronamiento, esperamos hacerlo, estamos ahorita en todo el proceso de pruebas, se está trabajando arduamente, hay una comisión.

Asegurar cuándo va a empezar el periodo de empadronamiento, no creo que ninguna persona en este momento pueda dar el dato exacto, no lo podría dar como jefa de la Oficina de Atención Socioeconómica sino como directora de Asuntos Estudiantiles, no lo puedo dar y creo que doña Susana tampoco podría.

ORLANDO MORALES: Veo que becan 7826, alrededor de 8000 estudiantes becados, esta es una universidad de verdad especial en ese sentido, son muchos. Si me permite comentar algunas inquietudes y sobre todo esta, veo que se tienen que empadronar es un asunto de orden, pero se pueden empadronar en estudios generales eso es lo que he oído, pero no hay limitación a que sea por carrera.

De manera que, no veo que estamos discutiendo en el sentido de que ya está definido quiénes son los estudiantes y quiénes se becan, por ratos creo que la propuesta que le veo don Alfonso, pero sin encasillarlo en carrera, el empadronamiento es un asunto administrativo, la política nuestra que es lo que podemos hacer no meternos en la parte de gestión sino más bien en el marco filosófico, se ve que es "pobre" o según lo que diga el reglamento.

RAQUEL ZELEDÓN: Hay un tema que no podemos obviar, este reglamento la oficina de Atención Socioeconómica desde su Programa de Becas lo envió a este Consejo Universitario desde el año 2011 a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, pasó a este Consejo Universitario desde el año 2013, lo trabajé con doña Elizabeth durante aproximadamente un año, antes lo estuvimos trabajando desde el año 2009 y 2010, se envió a este Consejo a comisión desde el año 2011, pasó a plenario desde el año 2013 y actualmente estamos en el análisis.

Entonces, evidentemente, y creo que es un tema que va a ir saliendo, van a haber temas que están ya superados por otras normas o que hasta ya habría que retomar otros y les tengo que decir que las mismas compañeras Trabajadoras Sociales de la Oficina de Atención Socioeconómica, me han planteado una serie de inquietudes que ellas quisieran que se retomaran en este reglamento.

El problema es que como tiene tanto tiempo estando aquí y ustedes evidentemente con el conocimiento que tienen en la parte política saben que una norma, más bien prácticamente sería para que estuviéramos en una capacitación, si se hubiera visto antes de revisión para agregar una serie de cosas que como veo que es un tema que se va a empezar a tratar nuevamente, voy a hacerles los planteamientos que desde la oficina tenemos con algunos temas que se han venido dando.

Pienso y sinceramente se los digo que si la norma del Reglamento General Estudiantil supera el tema como lo explica doña Elizabeth y dice que únicamente son los estudiantes regulares como bien claro está estipulado en el Reglamento de Becas y que don Alfonso lo hizo notar, solo únicamente los estudiantes regulares los que pueden acceder a beca y los estudiantes que están transitorios o que están en el programa de estudios generales no se consideran como estudiantes regulares.

Entonces, me da la impresión que por este tema histórico de como se ha manejado el análisis de este reglamento de becas pudiera ser que el tema estuviera superado, si es el criterio legal creo que hay bastantes fundamentos para verlo y cuando don Alfonso mencionaba el tema del empadronamiento y creo que está claro en el Reglamento General Estudiantil, que los estudiantes tienen que empadronarse y creo que viene a dar respuesta a un tema institucional que no solo tiene que ver con becas sino cuál es la capacidad real e institucional para brindar servicios en todos los centros universitarios de la misma manera y de igual forma y con la misma calidad, porque si nosotros definimos cuánta es la gente que podemos empadronar definimos cuáles son los servicios que tenemos que dar a nivel académico, de vida estudiantil, de investigación, de extensión y de todo lo demás.

Evidentemente, no voto en este Consejo, pero si votara, votaría por lo que dijo don Alfonso con respecto al primer tema del empadronamiento que se mencionó, porque creo que nosotros tenemos que definir y se los digo porque trabajo con esto todos los días, ustedes hacen la parte política y a mí me toca ejecutarla. Entonces, si nosotros realmente tuviéramos definidos una serie de aspectos no tendríamos que entrar en este tipo de análisis y realmente creo que si el Reglamento General Estudiantil ya superó este tema con respecto al Reglamento de Becas y es el criterio legal, me parece que no había necesidad, simplemente nosotros definimos quién es el estudiante regular que nosotros solo le damos beca al estudiante regular ya quedaría definido.

Y por eso también les pediría de verdad mucha apertura en este análisis si es posible, no sé si es el caso porque es una preocupación que tengo y quería expresárselas en el momento que volviera a retomar el reglamento.

Si hay temas que ya están superados o que más bien nosotros necesitáramos incluir, tengo la duda de que si este reglamento se pueden ver los temas acá o si tendría que devolverse a la Comisión de Estudiantil, esa es mi inquietud y que si ustedes me darían la oportunidad de presentar algunos aspectos que digamos que el tiempo ha hecho que requiramos renovar o revisar, también era un inquietud que no es tema de ahorita, pero como ya vamos a empezar a analizar esto, sí quería poder expresárselos.

GRETHEL RIVERA: Tiene razón doña Raquel y quiero explicar el asunto que desde el 2011 se presentó. Este reglamento ha estado en manos de tres coordinadores terminando conmigo desde el 2013 y fue cuando lo sacamos de la

comisión y lo elevamos al plenario del Consejo Universitario, ya ustedes saben todo lo que ha sucedido y desde el 2013 está aquí.

Creo que doña Raquel no debemos devolverlo sino terminar de analizarlo y aprobarlo y ustedes en el momento en que ya lo tengan presentar modificaciones que puedan considerar pertinentes.

Con la explicación que hemos dado de ese inciso, estaría de acuerdo de que se elimine porque ya hay un respaldo para ustedes para que tomen decisiones en cuanto al otorgamiento de becas.

Al ser las 12:48 pm se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Raquel Zeledón.

Queda pendiente el análisis del tema para la próxima sesión.

ORLANDO MORALES: Creo compañeros que hay una propuesta muy concreta y porque se ha leído la normativa de apoyo.

De tal manera, la indicación general es que como ya hay norma supletoria que aclara este punto, que se elimine el inciso que está en discusión. Quien esté de acuerdo con esa propuesta de eliminarlo se elimina y se le da firmeza.

Se somete a votación la propuesta de eliminar el inciso 6), Art.16 del Reglamento General Estudiantil, presentada por el señor Alfonso Salazar de la siguiente manera:

7 votos a favor
1 voto en contra

MAINOR HERRERA: Quiero dejar en actas que justifico el voto en contra de eliminar el inciso b) del artículo 16 de la propuesta del Reglamento General Estudiantil de Becas para estudiantes, por cuanto considero que no se está aplicando lo del empadronamiento tal y como lo establece el Reglamento General Estudiantil.

Al no estarse aplicando, me parece que estamos dejando un vacío y en el momento en que se aplique tal y como está aprobado ese reglamento, considero que se debe eliminar, pero en estos momentos no.

V. PROPUESTA SOBRE DICTAMENES DE COMISIONES.

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1).

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 102-2013, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 07 de marzo, 2013 y aprobado en firme en sesión No. 103-2013 celebrada el 12 de marzo del 2013 (CU.CAJ-2013-011), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1) celebrada el 03 mayo del 2012 (CU-2012-263), específicamente el punto 4, inciso d) punto viii.

ORLANDO MORALES: El señor Rector tiene interés en que conozcamos un punto referente al trabajo nuestro en el Consejo, es esta la nota que envía doña Ana Myriam y dice así:

“Con el fin de agilizar el trabajo del Consejo Universitario presento para su consideración y valoración la propuesta que se adjunta en relación con algunos dictámenes de las comisiones de trabajo que se encuentran en la agenda del plenario y que considero que no tienen mayor dificultad para su resolución”.

Esto se trata de ir limpiando una serie de temas que están pendientes y como este Consejo dentro de cinco semanas abra expirado cuatro de sus miembros, lo que se quiere es como aclarar un poquito el panorama y eliminar lo que no ofrece mayor discusión doy lectura:

1. “Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 102-2013, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 07 de marzo, 2013 y aprobado en firme en sesión No. 103-2013 celebrada el 12 de marzo del 2013...”

ILSE GUTIERREZ: No sé, según recuerdo don Luis había dicho que él quería ver, porque cuando le hice el recordatorio de cómo lo hacíamos nosotros antes, en tiempos de don Eduardo Jiménez que hacíamos acuerdos en bloque, él dijo no necesariamente en bloque, bueno lo que hacíamos era “tal y tal” cosa y hacíamos toda la explicación. Pero sí creo que él quería estar presente.

ORLANDO MORALES: Para evitar algún problema subsiguiente demos el acuerdo y no le demos firmeza, simplemente que demos oportunidad al señor Rector de poder revisarlo.

Sobre este tema el acuerdo así dice:

“Eliminar del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1 del 03 mayo del 2012, específicamente el punto 4, inciso d) punto viii, sobre las funciones de la Oficina Jurídica, dado que la responsabilidad de “dictaminar los proyectos de ley que se reciban para consulta del Consejo Universitario” es competencia de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario”.

ALFONSO SALAZAR: Ese es un acuerdo muy simple, tenemos que pasarlo no podemos aprobar porque no hay todavía una unidad de asesoría jurídica del Consejo entonces qué pasa, ¿se regresa a la comisión o se mantiene en agenda?

MARLENE VÍQUEZ: Cuando el Consejo Universitario que no estábamos nosotros aquí don Alfonso, tomó el acuerdo de eliminar la Oficina Jurídica, de reestructurar la Oficina Jurídica y dejarla totalmente aparte del Consejo Universitario y consideró que el Consejo lo que requería era un asesor jurídico propio, definió funciones para la Oficina Jurídica y funciones también para la asesoría del Consejo Universitario.

Entonces, en ambas partes se mencionó eso, entonces más bien lo que consideró es que se tiene que aprobar esto y remitir el acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo considere cuando elabora la propuesta del reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Me parece prudente en algún momento que así funcionara, no en esta instancia puesto que no está la consejería o asesoría jurídica propia del Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 102-2013, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 07 de marzo, 2013 y aprobado en firme en sesión No. 103-2013 celebrada el 12 de marzo del 2013 (CU.CAJ-2013-011), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1) celebrada el 03 mayo del 2012 (CU-2012-263), específicamente el punto 4, inciso d) punto viii.

CONSIDERANDO QUE:

Dentro de las funciones que se le asignan a la Oficina Jurídica, en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1), punto No. 4, se incluye en el inciso d), punto VIII, que indica: “Dictaminar los proyectos de ley que se reciban para consulta del Consejo Universitario”.

SE ACUERDA:

1. **Eliminar del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1 del 03 mayo del 2012, específicamente el punto 4, inciso d) punto viii, sobre las funciones de la Oficina Jurídica, dado que la responsabilidad de “dictaminar los proyectos de ley que se reciban para consulta del Consejo Universitario” es competencia de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
2. **Remitir este acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo considere cuando elabore la propuesta de Reglamento de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
3. **Lo dispuesto en el punto No. 1 de este acuerdo rige a partir del momento en que el Consejo Universitario cuente con la Unidad de Asesoría Jurídica.**

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 111-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 21 de mayo del 2013 y aprobado en sesión No. 113-2013 del 28 de mayo del 2013 (CU.CAJ-2013-028), sobre los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- Acuerdo tomado en sesión No. 2233-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 21 de febrero del 2013, en donde remite oficio TEUNED-004-13 del 12 de febrero del 2013 (REF. CU-072-2013), suscrito por la señora Evelyn Siles García, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita que se brinde respuesta al oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del 2012, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el señor Celín Arce Gómez, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.

- Acuerdo tomado en sesión No. 2250-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 09 de mayo del 2013, en el cual remite oficio TEUNED-145-13 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-265-2013), suscrito por el señor Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. II, inciso 4) del 23 de abril del 2013, en el que solicita que se brinde información del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la atención al oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del 2012, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Celín Arce, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.

ORLANDO MORALES: Y así dice:

“Se acuerda, mantener vigente lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2230-2013, Art. II, inciso 1-s), celebrada el 14 de febrero del 2013”

No hay ninguna aclaración sobre este, se acuerda.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 111-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 21 de mayo del 2013 y aprobado en sesión No. 113-2013 del 28 de mayo del 2013 (CU.CAJ-2013-028), sobre los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- **Acuerdo tomado en sesión No. 2233-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 21 de febrero del 2013, en donde remite oficio TEUNED-004-13 del 12 de febrero del 2013 (REF. CU-072-2013), suscrito por la Sra. Evelyn Siles García, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita que se brinde respuesta al oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del 2012, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el señor Celín Arce Gómez, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.**
- **Acuerdo tomado en sesión No. 2250-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 09 de mayo del 2013, en el cual remite oficio TEUNED-145-13 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-265-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. II, inciso 4) del 23 de abril del 2013, en el que solicita que se brinde información del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la atención al oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del 2012, en relación con el recurso de**

amparo interpuesto por el señor Celín Arce, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 2230-2013 celebrada el 14 de febrero del 2013 Art. II inciso 1-s), se conoce oficio TEUNED 267-2012 del 21 de noviembre del 2012 (REF. CU-742-2012) y se acordó:

“Agradecer la información y se toma nota del oficio TEUNED-267-12 enviado por el Tribunal Electoral Universitario”.

2. En la sesión 111-2013 la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 21 de mayo del 2013, atiende los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 2233-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 21 de febrero del 2013 y 2250-2013, Art. III, inciso 8) celebrada el 09 de mayo del 2013, ambos relacionados con el oficio TEUNED 267-2012 del 21 de noviembre del 2012 y considera que la situación planteada está fuera del ámbito de acción del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Mantener vigente lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2230-2013, Art. II, inciso 1-s), celebrada el 14 de febrero del 2013.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 161-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 22 de julio del 2014 (CU.CAJ-2014-029), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión. 2273-2013, Art. II, inciso 8) celebrada el 08 de agosto del 2013, referente al oficio DEFE-066-2013 del 06 de agosto del 2013 (REF. CU-466-2013), suscrito por la señora Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, en el que propone la reforma del artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que se elimine el segundo párrafo.

ORLANDO MORALES: Paso al acuerdo:

“Modificar el artículo XIV del “Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes”, de modo que en lo sucesivo este se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO XIV:

En caso de denuncias que se pretendan presentar ante la Defensoría de los Estudiantes por acoso u hostigamiento sexual, ésta orientará al denunciante para que la presente ante el órgano competente”. Es una directriz muy sencilla.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 161-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 22 de julio del 2014 (CU.CAJ-2014-029), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión. 2273-2013, Art. II, inciso 8) celebrada el 08 de agosto del 2013, referente al oficio DEFE-066-2013 del 06 de agosto del 2013 (REF. CU-466-2013), suscrito por la señora Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, en el que propone la reforma del artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que se elimine el segundo párrafo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El oficio DEFE-066-2013, del 6 de agosto 2013, (REF. CU-466-2013) suscrito por la señora Nidia Herrera Bonilla en su condición de defensora de los estudiantes, por medio del cual propone al Consejo Universitario que se elimine el segundo párrafo del artículo XIV del “Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes”.**
- 2. El párrafo que se propone eliminar establece que...”En caso de denuncias que se hagan directamente ante la Defensoría, ésta podrá levantar el acta a que se refiere el artículo 2 del “Reglamento para las Denuncias por Acoso u Hostigamiento Sexual” y trasladará el expediente a la Oficina de Recursos Humanos”.**
- 3. El “Reglamento para las Denuncias por Acoso u Hostigamiento Sexual”, supra citado, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1194, artículo IV, inciso 8), del 6 de marzo de 1996, fue derogado en su totalidad por el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED”; aprobado en la sesión 2184, Art. II, inciso 2-a) del 26 de julio del 2012 (ya publicado en La Gaceta), establece en el artículo 12, incisos 4) y 5) y en el artículo 22, que el recibo, el traslado o trámite de las denuncias corresponde ahora a la “Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual”, o sea, un procedimiento distinto.**
- 4. Una de las atribuciones de la Defensoría de los Estudiantes establece: “Recibir sugerencias y denuncias sobre actuaciones u**

omisiones que afecten los derechos de los estudiantes y canalizarlas a la instancia respectiva, o realizar la investigación correspondiente”, por lo tanto, se requiere la modificación del artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, en lo que se refiere a las denuncias por acoso u hostigamiento sexual.

SE ACUERDA:

Modificar el artículo XIV del “Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes”, de modo que en lo sucesivo este se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO XIV:

En caso de denuncias que se pretendan presentar ante la Defensoría de los Estudiantes por acoso u hostigamiento sexual, ésta orientará al denunciante para que la presente ante el órgano competente”.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 165-2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 19 de agosto del 2014 y aprobado en firme en sesión 167-2014 del 26 de agosto de 2014 (CU.CAJ-2014-040), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2331-2014, Art. III, inciso 3) celebrada el 10 de abril del 2014, sobre propuesta de inclusión de un nuevo inciso al Artículo 34 del Estatuto de Personal (CU-2014-191).

Asimismo, se recibe oficio SCU-2014-065 de fecha 16 de mayo, 2014 (REF. CU-288-2014) suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaria del Consejo Universitario, en donde remite observaciones de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal, solicitado por el Consejo Universitario, sesión 2331-2014, Art. III, inciso 3) celebrada el 10 de abril del 2014.

ORLANDO MORALES: El acuerdo se lee como sigue:

“Proponer al Consejo Universitario adicionar el inciso q) al artículo 34 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 34: Deberes de los Funcionarios:

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes:

(...)

q) Cumplir en lo que corresponda, con las actividades que lleve a cabo la universidad, derivadas del sistema de control interno.”

ALFONSO SALAZAR: Hay que comenzar con el verbo adicionar después del acuerdo, se acuerda adicionar el inciso, no la recomendación al Consejo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 165-2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 19 de agosto del 2014 y aprobado en firme en sesión 167-2014 del 26 de agosto de 2014 (CU.CAJ-2014-040), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2331-2014, Art. III, inciso 3) celebrada el 10 de abril del 2014, sobre propuesta de inclusión de un nuevo inciso al Artículo 34 del Estatuto de Personal (CU-2014-191).

Asimismo, se recibe oficio SCU-2014-065 de fecha 16 de mayo, 2014 (REF. CU-288-2014) suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora General Secretaría del Consejo Universitario, en donde remite observaciones de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal, solicitado por el Consejo Universitario, sesión 2331-2014, Art. III, inciso 3) celebrada el 10 de abril del 2014.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 16 de enero del 2014, en el que se solicita a la Oficina Jurídica que presente una propuesta de reforma del artículo 34 del Estatuto de Personal, para que se agregue como un deber de los funcionarios el cumplir con las actividades que al respecto lleve a cabo la Universidad en materia del Sistema de Control Interno.**
- 2. El dictamen O.J.2014-026 del 31 de enero del 2014, emitido por el Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, en el que expone su propuesta para adicionar un nuevo inciso (q) al artículo 34 del Estatuto de Personal.**

3. **El criterio positivo de la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-69-2014; de conformidad con el artículo 142 del Estatuto de Personal.**
4. **La consulta realizada a la comunidad universitaria en cumplimiento del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (REF. CU-288-2014).**

SE ACUERDA:

Adicionar el inciso q) al artículo 34 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 34: Deberes de los Funcionarios:

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes:

(...)

- q) Cumplir en lo que corresponda, con las actividades que lleve a cabo la universidad, derivadas del sistema de control interno.”**

ACUERDO FIRME

5. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para la capacitación del curso test proyectivo Rorschach.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 171-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 08 de octubre del 2014 y aprobado en firme en sesión 171-2014, del 15 de octubre del 2014 (CU.CAJ-2014-047), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2369-2014, Art. III, inciso 16) celebrada el 25 de setiembre del 2014, sobre el oficio R 411-2014 del 03 de setiembre del 2014 (REF.CU-581-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para la capacitación del Curso Test Proyectivo Rorschach.

ORLANDO MORALES: Leo el acuerdo:

“Tomar nota de lo informado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para la capacitación del Curso

Test Proyectivo Rorschach, está pendiente de análisis por parte de esa Comisión, hasta que se remita la nueva documentación relacionada con la capacitación del Curso Test Proyectivo Rorschach”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 171-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 08 de octubre del 2014 y aprobado en firme en sesión 171-2014, del 15 de octubre del 2014 (CU.CAJ-2014-047), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2369-2014, Art. III, inciso 16) celebrada el 25 de setiembre del 2014, sobre el oficio R 411-2014 del 03 de setiembre del 2014 (REF.CU-581-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para la capacitación del Curso Test Proyectivo Rorschach.

CONSIDERANDO:

- 1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2369-2014, Art. III, inciso 16) celebrada el 25 de setiembre del 2014, en donde remite oficio R 411-2014 del 03 de setiembre del 2014 (REF. CU-581-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para la capacitación del Curso Test Proyectivo Rorschach.**
- 2. Lo manifestado por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 170-2014, celebrada el 01 de octubre del 2014, en el sentido de que la capacitación del Curso Test Proyectivo Rorschach se trasladó para inicios del año 2015 y, por ello, que lo pertinente es dejar pendiente este tema hasta el recibo de la nueva documentación.**

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo informado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para la capacitación del Curso Test Proyectivo Rorschach, está pendiente de análisis por parte de esa comisión, hasta que se remita la nueva documentación relacionada con la capacitación del Curso Test Proyectivo Rorschach.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el documento del señor Orlando Morales titulado “Espigando el Informe Rectoral 2012”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 503-2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 15 de julio del 2014 y aprobado en firme en sesión 507-2014, Art. II, celebrada el 19 de agosto del 2014 (CU.CPDA-2014-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2346-2014, Art. III, inciso 10) celebrada el 19 de junio, 2014, en el que remite documento presentado por el señor Orlando Morales Matamoros, miembro del Consejo Universitario, titulado “Espigando el informe rectoral 2012”. (REF. CU-365-2014).

ILSE GUTIERREZ: Sí, como coordinadora sí me corresponde informarle que usted hizo una acotación al inicio de esta sesión. Tal vez lo que aquí fue una reflexión y nosotros lo comentamos como punto de agenda en una sesión específica.

Entonces, tal vez, lo que puedo es enviar la minuta, pero nosotros nos dedicamos a leerlo y analizarlo reflexionado por usted, pero no había una propuesta específica donde nosotros pudiéramos enviarle al Consejo Universitario de redacción.

ORLANDO MORALES: El propósito de estas noticas es simplemente alertar a una comisión sobre puntos de interés, la comisión puede ponderar si hay mérito o no, pero creo que lo actuado es correcto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 503-2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 15 de julio del 2014 y aprobado en firme en sesión 507-2014, Art. II, celebrada el 19 de agosto del 2014 (CU.CPDA-2014-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2346-2014, Art. III, inciso 10) celebrada el 19 de junio, 2014, en el que remite documento presentado por el señor Orlando Morales Matamoros, miembro del Consejo Universitario, titulado “Espigando el informe rectoral 2012”. (REF. CU-365-2014).

SE ACUERDA:

Tomar nota de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico da por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2346-2014, Art. III, 10 celebrada el 19 de junio, 2014 (CU-2014-316) y tomó nota del documento elaborado por el señor Orlando Morales, titulado “Espigando el informe rectoral 2012”.

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el plan Académico 2012-2017.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 522-2015, Art. IV, inciso 2) celebrada el 03 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión 523-2015 del 11 de febrero del 2015 (CU.CPDA-2015-008), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2295-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 30 de octubre, 2013, en el que remite nota V-A-494-2013 de fecha 23 de octubre, 2013 (REF. CU- 704-2013), suscrita por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora, referente al Plan Académico 2012-2017.

ORLANDO MORALES: Leo el acuerdo:

“Tomar nota de que, dada la aprobación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, por parte de la Asamblea Universitaria Representativa, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico iniciará el análisis de las observaciones realizadas por las unidades académicas, sobre el Plan Académico

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 522-2015, Art. IV, inciso 2) celebrada el 03 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión 523-2015 del 11 de febrero del 2015 (CU.CPDA-2015-008), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2295-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 30 de octubre, 2013, en el que remite nota V-A-494-2013 de fecha 23 de octubre, 2013 (REF. CU- 704-2013), suscrita por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, referente al Plan Académico 2012-2017.

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2295-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 30 de octubre, 2013, donde remite nota V-A-494-2013 de fecha 23 de octubre, 2013 (REF. CU- 704-2013), suscrita por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora, académica referente al Plan Académico 2012-2017.
2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 487-2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 18 de febrero del 2014, acordó realizar consultas a las unidades para que lo socialice con los consejos académicos de las distintas unidades académicas y tutores en general.
3. El Plan Académico debe ser aprobado según lo acordado por el Consejo Universitario, sesión 1321-1998, Art. III, inciso 1) celebrada el 03 de abril de 1998.
4. Los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 fueron aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, en la sesión 094-2015 del 20 de febrero del 2015, el cual es el principal documento el Plan de Desarrollo Institucional y los planes sectoriales respectivos entre ellos el Plan Académico.

SE ACUERDA:

Tomar nota que, dada la aprobación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, por parte de la Asamblea Universitaria Representativa, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico iniciará el análisis de las observaciones realizadas por las unidades académicas, sobre el Plan Académico.

ACUERDO FIRME

8. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el nombramiento del señor Marco Antonio Córdoba como representante de la APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 525-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 03 de marzo del 2015 y aprobado en firme en sesión 526-2015, del 10 de marzo del 2015 (CU.CPDA-2015-016), referente a la nota de fecha 02 de marzo del 2015 suscrita por el señor Rafael Ángel Palma, presidente de APROFUNED (REF. CU-105-2015), en la que señala algunas consideraciones al oficio de fecha 02 de marzo del 2015 (REF. CU-064-2015), en cuanto al nombramiento del señor Marco Antonio Córdoba Cubillo como

representante de la APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ORLANDO MORALES: Se acuerda:

“Dar por recibida la información brindada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de que el nuevo representante de APROFUNED ante esa Comisión es el señor Marco Antonio Córdoba Cubillo, funcionario de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 525-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 03 de marzo del 2015 y aprobado en firme en sesión 526-2015, del 10 de marzo del 2015 (CU.CPDA-2015-016), referente a la nota de fecha 02 de marzo del 2015 suscrita por el señor Rafael Ángel Palma, presidente de APROFUNED (REF. CU-105-2015), en la que señala algunas consideraciones al oficio de fecha 02 de marzo del 2015 (REF. CU-064-2015), en cuanto al nombramiento del señor Marco Antonio Córdoba Cubillo como representante de la APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2204-2012, Art. II, inciso 1) celebrada el 11 de octubre del 2012 (CU-2012-633), en relación con modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 430-2012, Art. IV, inciso 2) celebrada el 30 de octubre del 2012, en relación con la conformación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**
- 3. La nota del señor Rafael Ángel Palma, presidente APROFUNED, de fecha 10 de febrero del 2015 (REF. CU-064-2015), que dice:**

“Por este medio le comunicamos la designación como representante de nuestra Asociación al Magister Marco Antonio Córdoba Cubillo, cédula de identidad N°1-0746-0971, funcionario de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, según acuerdo aprobado en la sesión de Junta Directiva N°129 celebrada el 9 de febrero de 2015 en las

instalaciones de la Universidad; quien viene a sustituir al Lic. Mario Valverde Montoya debido a su jubilación”.

4. La nota de fecha 02 de marzo del 2015 suscrita por el señor Rafael Ángel Palma, presidente de APROFUNED (REF. CU-105-2015), que a la letra dice:

“Reciba un saludo por parte de la Asociación de Profesores de la Universidad Estatal a Distancia (APROFUNED); de conformidad con el comunicado del 10 de febrero del año en curso, sobre la designación como representante de nuestra Asociación ante este Consejo; del Magister Marco Antonio Córdoba Cubillo, cédula de identidad N°1-0746-0971; con el debido respeto manifiesto:

Que la Asociación tiene la facultad e independencia de nombrar a sus Representantes.

Dichos nombramientos, la Asociación, los puede hacer de forma indefinida, y podrá sustituir los nombramientos realizados, en el momento que considere necesario.

En el caso del Magister Marco Antonio Córdoba Cubillo, se le nombró de manera indefinida como Representante en la Comisión de Académicos de nuestra Asociación ante el Consejo Universitario”.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de que el nuevo representante de APROFUNED ante esa Comisión es el señor Marco Antonio Córdoba Cubillo, funcionario de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

ACUERDO FIRME

9. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la participación de la estudiante Karina Calderón en el análisis de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 538-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 8 de abril del 2015, sobre la nota JECHS-007-2015, con fecha 27 de marzo del 2015, (REF. CU. 178-

20158), suscrita por Rocío Chaves, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en la que informa sobre la participación de la estudiante Karina Calderón en el análisis de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la Universidad Estatal a Distancia ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

ORLANDO MORALES: Se acuerda:

“Tomar nota de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo invitará a la estudiante Karina Calderón para que asista a las sesiones de esa comisión, en las que se analice la propuesta de Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la Universidad Estatal a Distancia, dada su participación en la elaboración de la propuesta citada”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 538-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 8 de abril del 2015, sobre la nota JECHS-007-2015, con fecha 27 de marzo del 2015, (REF. CU. 178-20158), suscrita por Rocío Chaves, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en la que informa sobre la participación de la estudiante Karina Calderón en el análisis de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la Universidad Estatal a Distancia ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio FEU: 441-2015 del 03 de marzo del 2015 (REF. CU-119-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que se informa sobre el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos ochenta y dos, capítulo quinto, artículo uno, celebrada el 24 de febrero del 2015, referente a la destitución de la estudiante Karina Calderón Villegas, ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, a partir del 24 de febrero del 2015**
- 2. La nota JECHS-007-2015, con fecha 27 de marzo del 2015, (REF. CU. 178-2015), suscrita por la señora Rocío Chaves, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en la que solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional la autorización para que la estudiante Karina Calderón asista a las**

sesiones de dicha Comisión para analizar la propuesta de Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la Universidad Estatal a Distancia, dado que dicha estudiante participó en la elaboración de dicha propuesta.

3. El artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones sobre la invitación a participar en las comisiones del Consejo, para analizar asuntos específicos a funcionarios y funcionarias de la institución y no a estudiantes.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo invitará a la estudiante Karina Calderón para que asista a las sesiones de esa comisión, en las que se analice la propuesta de Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la Universidad Estatal a Distancia, dada su participación en la elaboración de la propuesta citada.

ACUERDO FIRME

10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el complemento del Informe Final del Sr. Víctor Aguilar Carvajal.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 317-2014, Art. X, celebrada el 09 de diciembre del 2014 y aprobado en firme en la sesión 318-2015 del 20 de enero del 2015 (CU.CPP-2015-007) sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 6) del 24 de octubre del 2013 (CU-2013-629), en relación con la nota del 14 de octubre del 2013 (Ref.: CU-672-2013), suscrita por el señor Víctor Manuel Aguilar Carvajal, en el que remite documento como complemento del informe final de su gestión como Vicerrector Ejecutivo, presentado el 31 de julio del 2013, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario sesión 2273-2013, Art. II, inciso 4) del 8 de agosto del 2013.

ORLANDO MORALES: El acuerdo es el siguiente:

“Dar por recibido el informe de gestión presentado por el señor Víctor Aguilar Carvajal, Ex Vicerrector Ejecutivo y trasladar a la Administración las recomendaciones indicadas en dicho informe, en relación con la administración de los recursos financieros y sugerencias para la buena marcha de la Institución, con el propósito de que las dependencias a las que le corresponde, valoren su pertinencia y tomen las medidas requeridas”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 317-2014, Art. X, celebrada el 09 de diciembre del 2014 y aprobado en firme en la sesión 318-2015 del 20 de enero del 2015 (CU.CPP-2015-007) sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 6) del 24 de octubre del 2013 (CU-2013-629), en relación con la nota del 14 de octubre del 2013 (Ref.: CU-672-2013), suscrita por el señor Víctor Manuel Aguilar Carvajal, en el que remite documento como complemento del informe final de su gestión como Vicerrector Ejecutivo, presentado el 31 de julio del 2013, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario sesión 2273-2013, Art. II, inciso 4) del 8 de agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 6) celebrada el 24 de octubre del 2013., mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el Informe Final de Gestión del señor Víctor Manuel Aguilar Carvajal, como Vicerrector Ejecutivo.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2273-2013, Art. II, inciso 4), celebrada el 8 de agosto del 2013, en relación con la solicitud al señor Víctor Aguilar Carvajal, sobre la ampliación de su informe de labores.**
- 3. La nota presentada por el señor Víctor Manuel Aguilar Carvajal, con fecha 14 de octubre del 2013 (REF. CU-672-2013), mediante la que remite documento que complementa el Informe Final de su gestión como Vicerrector Ejecutivo, presentado el 31 de julio del 2013.**
- 4. Que la Comisión Plan Presupuesto analizó el citado informe y consideró pertinentes las observaciones realizadas por el señor Víctor Aguilar Carvajal.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de gestión presentado por el señor Víctor Aguilar Carvajal, ex Vicerrector Ejecutivo y trasladar a la Administración las recomendaciones indicadas en dicho informe, en relación con la administración de los recursos financieros y sugerencias para la buena marcha de la institución, con el propósito de que las dependencias a las que le corresponde, valoren su pertinencia y tomen las medidas requeridas.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre la licitación pública promovida por la UNED en el marco del proyecto 8194-CT, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) “Adquisición de Equipo de video Comunicación del Centro de Mando”.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 321-2015 Art. IV, celebrada el 10 de febrero del 2015 y aprobado en firme en la sesión 322-2015 (CU.CPP-2015-012), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2387-2014, Art. III, inciso 19-a), (CU-2014-599), en el que se adjudica la licitación pública EDU-UNED-32-LPN-B-2014LPN-0000010, promovida por la UNED en el marco del proyecto 8194-CR- Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), “Adquisición de Equipo de Video Comunicación del Centro de Mando”. (REF. CU. 728-2014)

ORLANDO MORALES: El acuerdo se lee como sigue:

1. “Solicitar a la señora Heidy Rosales Sánchez, directora del Proyecto Plan de Mejoramiento Institucional, que en el marco del AMI, en los próximos informes que presente referente a la ejecución de las iniciativas del AMI, adicionalmente, muestre un cuadro comparativo que permita conocer lo propuesto en el Plan de Acción del AMI y lo ejecutado del mismo, para cada una de las iniciativas, en relación con las licitaciones para la adquisición de equipo e infraestructura.
2. Solicitar a la administración destinar los recursos necesarios, que permitan capacitar a los encargados de los proyectos, de las diferentes iniciativas del AMI en la gestión y ejecución de proyectos”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 321-2015 Art. IV, celebrada el 10 de febrero del 2015 y aprobado en firme en la sesión 322-2015 (CU.CPP-2015-012), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2387-2014, Art. III, inciso 19-a), (CU-2014-599), en el que se adjudica la licitación pública EDU-UNED-32-LPN-B-2014LPN-0000010, promovida por la UNED en el marco del proyecto 8194-CR- Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el acuerdo de Mejoramiento Institucional

(AMI), “Adquisición de Equipo de Video Comunicación del Centro de Mando”. (REF. CU. 728-2014)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2387-2014, Art. III, inciso 19-a), (CU-2014-599), en relación con las licitaciones públicas internacionales que tramita la UNED, en cumplimiento con la ejecución del proyecto AMI.**
- 2. La visita de las señoras Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros y Heidy Rosales Sánchez a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto N° 321-2015, celebrada el 10 de febrero de 2015, con el propósito de exponer la dinámica y proceso que siguen las licitaciones públicas internacionales en relación con la ejecución del proyecto AMI, así como las experiencias obtenidas para la adjudicación de dichas licitaciones.**
- 3. Que de conformidad con lo indicado por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, el tema de las licitaciones que tramita la institución en la ejecución del proyecto AMI, no debe ser motivo de preocupación, por cuanto la UNED ha demostrado estar adelante en la adjudicación, en comparación con las otras universidades involucradas con el proyecto.**
- 4. Que la experiencia obtenida hasta ahora en la ejecución de los proyectos, de las diferentes iniciativas del proyecto AMI, ha demostrado la necesidad de una mayor capacitación al personal responsable de la gestión y ejecución de proyectos.**

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la señora Heidy Rosales Sánchez, directora del Proyecto Plan de Mejoramiento Institucional, que en el marco del AMI, en los próximos informes que presente referente a la ejecución de las iniciativas del AMI, adicionalmente, muestre un cuadro comparativo que permita conocer lo propuesto en el Plan de Acción del AMI y lo ejecutado del mismo, para cada una de las iniciativas, en relación con las licitaciones para la adquisición de equipo e infraestructura.**
- 2. Solicitar a la administración destinar los recursos necesarios, que permitan capacitar a los encargados de los proyectos, de las diferentes iniciativas del AMI en la gestión y ejecución de proyectos.**

ACUERDO FIRME

ORLANDO MORALES: A viva cuenta de lo sencillo y lo necesario de aprobar estos acuerdos creo que no hay mérito en darle una segunda visión en presencia del señor Rector. Estamos de acuerdo en aprobarlos todos y en firme.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / MB / EF / KM**